REVISTA DEL CPIC

Colegio de Profesionales de la
Ingeniería Civil de la Provincia
de Santa Fe - Distrito I

ABRIL 2010

NUMERO
73

www.cpicd1.org.ar
cpic-santafe@arnetbiz.com.ar

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS AMBULATORIAS SANTA FE - CEMAFE

REVISTA DEL CPIC

MAYO | 2010

NUMERO 73

Directorio del Distrito I

Presidente
Ing. Civil Guillermo Rossler
Vicepresidente
Ing. en Construcciones Orlando Colombo
Tesorero
Ing. en Construcciones Eduardo Borlle
Secretario
Ing. en Recursos Hídricos Pedro Kurgansky
Vocales Titulares
Ing. Civil. Gustavo Balbastro
Ing. Civil Guillermo Añón
Ing. en Construcciones René Sclhatter
Ing. en Construcciones Carlos Almeida
Ing. Civil Carlos Suárez
Ing. en Construcciones Lisandro Ríos
Vocales Suplentes
Ing. en Recursos Hídricos Rubén A. Saravia
Ing. en Construcciones Elvio Marotti
Ing. Civil Agustín R. Gómez

Revisores de Cuenta

Titular
Ing. Civil Andrés R. Di Martino
Suplente
Ing. Civil Gabriel A. Garro

Tribunal de Disciplina y Etica Profesional

Titulares
Ing. Civil Silvia Doldán
Ing. en Construcciones Enrique Chiappini
Ing. Civil Angel Stamati
Suplentes
Ing. en Recursos Hídricos Julio C. Gervasoni
Ing. en Construcciones Daniel H. Falco
Ing. en Construcciones Leopoldo G. Hebeaut

Directorio Provincial

Presidente
Ing. Civil Alejandro Laraia
Vicepresediente
Ing. Civil Guillermo Rossler
Secretario
Ing. Civil Bernardo López
Presecretario
Ing. en Recursos Hídricos Pedro Kurgansky
Tesorero
Ing. Civil Artemio Siryi
Pretesorero
Ing. en Construcciones Eduardo Borlle

SUMARIO

2 - EDITORIAL
4 - FOTO DE TAPA: Centro de Especialidades Medicas Ambulatorias Santa Fe - CEMAFE
6 - INSTITUCIONALES: Resolución de Directorio N°154
8 - INSTITUCIONALES: Resoluciones Provinciales
9 - INSTITUCIONALES: Resolución Provincial N° 89
10 - INSTITUCIONALES: Memoria Ejercicio 2009
16 - INSTITUCIONALES: Decreto Ley 6070/58
18 - INSTITUCIONALES: Resolución del Ministerio de Educación de la Nación
19 - COLABORACIONES: Ingeniería y Filosofía. Por Ing. Civil Jorge Colasanti. Continuación del numero anterior
23 - INSTITUCIONALES: Comunicado de Prensa 7° Distrito DNV
24 - INSTITUCIONALES: Proyecto de Cooperación Internacional
25 - INSTITUCIONALES: Comunicado de Prensa 7° Distrito DNV
27 - INSTITUCIONALES: La prestación de firmas. Un delito moral
28 - SEGURIDAD: Acciones básicas para el personal de apoyo en emergencia con materiales peligrosos. Continúa del nro. anterior

FOTO DE TAPA

Diseño: Dra. Nora Ledezma
Impresión:Imprenta Capeletti
J. del Campillo 2245
Tel: 0342-4528338
Publicidad:Ing. Pedro Benet
Tel: 0342 155 469372
Propietario:
Colegio de Profesionales Ing. Civil Distrito I
Director:
Ing. Civil Guillermo Ferrando

San Martín 1748 - 3000 Santa Fe
Tel./Fax: 0342 4593331/4584089
cpic-santafe@arnetbiz.com.ar
www.cpicd1.org.ar

Esta edición se distribuye entre aproximadamente 600 profesionales habilitados, diferentes Reparticiones de la Administración Publica Minucipal y Provincial, Colegios Profesionales y alumnos de los últimos años de la Ingeniería Civil, Ingenieria en Construcciones, Ingenieria en Recursos Hídricos e Ingenieria Ambiental.

Las opiniones o artículos firmados y los trabajos publicados son responsabilidad de los autores, sin que ello implique necesariamente que los editores la compartan. Registro de la Propiedad Intelectual: Exp. N° 177636

EDITORIAL

Hoy puede afirmarse que este Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil, que tiene más de 15 años de existencia, es una institución consolidada, con una trayectoria clara en la defensa de la profesión de la ingeniería civil, con una ostensible política dirigida hacia el crecimiento de la institución y la defensa de sus matriculados. Esta es una institución que, sin duda alguna, ha llevado adelante actos tendientes a que se respete el encuadre del ejercicio de la ingeniería civil dentro de lo establecido por la legislación vigente, inclusive en este accionar ha sentado frente a la justicia a instituciones nacionales, provinciales, y otros. Reafirmamos que la trayectoria de este CPIC no fue y no es errática ni contradictoria en cuanto a los fines para los que fue creado, pero observamos con preocupación que en la actualidad van tomando mayor relieve, mayor trascendencia, hechos y actitudes de profesionales, que si bien siempre existieron, ya sea porque se han resuelto otros problemas que afectaban la profesión, o porque la situación económica de los profesionales ha ido cambiando, hoy estas actitudes infringen un daño mucho mayor, ya no solo desde el punto de vista de los ingresos sino también de los aspectos morales de la profesión. Estamos hablando concretamente de una práctica perversa que es la prestación de firmas. Basta recorrer las ciudades de la provincia observando los carteles de obra de los edificios que se están construyendo para comprobar la veracidad de lo afirmado. Numerosas obras de envergadura figuran como calculadas y proyectadas por profesionales que no tienen el bagaje técnico para estampar una firma en un cálculo de un edificio o de una construcción compleja. No estamos hablando de aquellos profesionales honorables, ya sean ingenieros, arquitectos, etc., que existen y son numerosos, estamos hablando concretamente de aquellos ingenieros y profesionales de otras ramas de la construcción, que se prestan a estas prácticas execrables.

Para cerrar este tema mencionaremos que el ingeniero que se presta a ejecutar los cálculos de una obra que firmará otro profesional, carecerá de la responsabilidad civil y penal que le cabe en calidad de tal, por haber hecho el cálculo, consecuentemente percibirá una retribución mucho menor por su trabajo y tampoco hará los aportes de ley que le corresponden. En contraposición, el profesional que estampó su firma en el cálculo de la obra percibirá una retribución mayor, asumirá la correspondiente responsabilidad civil y penal por algo que no hizo y también realizará aportes por algo que no hizo.

Como ya mencionáramos, esta es una práctica perversa que refleja ya no tanto un problema económico para los colegios de profesionales sino que evidencia un síntoma mucho mas grave, evidencia la decadencia moral de aquellos que incurren en esta práctica.

EL DIRECTORIO

Ing. JOSE GÜLLER

Representante en Santa Fe y Entre Ríos

ARMCO STACO ARGENTINA

- Caños de Acero Corrugado
- Guarda rail
- Columnas de alumbrado

MACCAFERRI AMERICA LATINA

- Gaviones
- Colchonetas
- Geosintéticos
- Fibras plásticas y metálicas

O-tek servicios AMITECH FLOWTITE

- Tubos de PRFV
- Grandes tanques de acero
- Rehabilitación de cañerías

L. de la Torre 3232 - 3000 Santa Fe (Prov de Santa Fe)
Tel./Fax:. (0342) 45-99319 / (0342) 45-98360 - Cel. (0342) 156-301782
E-mail: guller@arnet.com.ar - web: www.joseguller.com.ar

funCor FUNDACIONES CÓRDOBA
GEOTECNIA FUNDACIONES
www.funcor.com.ar

35 años al servicio de la construcción

TECNOLOGIA EN FUNDACIONES Y SUBMURACIONES

> Pilotes > Micropilotes > Anclajes
> Inyecciones para mejoramiento de suelos

SAN ALBERTO 1550 :: B° SAN VICENTE :: 5006 CÓRDOBA :: ARGENTINA
Tel / Fax: 0351-455 7755/7729/1479:: E-mail: funcor@arnet.com.ar

FOTO DE TAPA

Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias Santa Fe - CEMAFE

Se agradece la colaboración del Ing. Civil Víctor Echeverri

La construcción del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe tiene por objeto satisfacer la demanda de diagnóstico y tratamiento oportuno de prácticas de alta complejidad en forma ambulatoria, tanto en la ciudad como en la región.

La ubicación elegida para el CEMAFE se encuadra dentro de los lineamientos políticos de la regionalización provincial, convirtiéndolo así en el centro de referencia de salud de la Región 3 (Nodo Santa Fe). Será emplazado en el área central de la ciudad, localizado en su borde este sobre Av. 27 de Febrero, entre Mendoza y Salta, emplazamiento en donde converge y se distribuye la totalidad del transporte público urbano e interurbano. El sistema vial integrado por la RN 168, Av. Alem, Av. 27 de Febrero y Av. Circunvalación establece la accesibilidad y conectividad del CEMAFE con el resto del territorio provincial a través de la RP1 y rutas nacionales 11 y 19.

El CEMAFE se plantea como una estructura horizontal de dos niveles elevados, con el fin de reducir la dependencia absoluta de sistemas mecánicos de circulación vertical.

Tendrá una superficie cubierta de 11.500 m2. El interior es regulado por la disposición de una serie de patios que proporcionan iluminación y ventilación natural a todas las áreas de trabajo y de atención al paciente.

De la serie de edificios para la salud proyectados se destaca por su estructura resistente. Cuenta con dos vigas principales de hormigón postesado de sección cajón, paralelas y separadas 30 metros entre sí, apoyadas cada una sobre dos pilas-columnas. Se caracterizan por tener una luz libre entre apoyos de 65 metros y voladizos de 18 metros. Sobre éstas apoyan las vigas secundarias transversales, también de sección cajón y postesadas.

Las losas de entrepisos y terraza fueron diseñadas de sección hueca y cuelgan de las vigas principales y transversales, mediante tensores de suspensión. Esta estrategia proporciona una modulación estructural de los pisos superiores basada en grandes luces y mínimos componentes.

Las pilas-columnas que sustentan las vigas principales son de sección cajón rectangular, de 4 y 5 metros de lado, y espesores variables por piso de 0,45 y 0,50 metros.

Se proyectó un sistema de fundaciones indirectas mediante pilotes de hormigón armado excavados in situ, cuyas características surgirán del estudio de suelos a cargo de la empresa contratista.

El proyecto del CEMAFE estuvo a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe. El cálculo de la estructura y su proyecto ejecutivo estará a cargo de la empresa contratista que resulte adjudicataria, con sus profesionales.

En una primera etapa se licita la construcción de las estructuras de hormigón armado y postesado, que incluyen fundaciones, pilas, vigas, tensores, tabiques, losas, y tanques. El presupuesto oficial se estimó en $ 39.267.083,84.

Este CPIC DI, observa que la resolución estructural adoptada para satisfacer todos los requerimientos de la partida arquitectónica, arroja como resultado una estructura de altísima complejidad, con su consiguiente costo y posterior mantenimiento. Estamos hablando de montos superiores a $ 3.000 por m2.

Es por ello que este Colegio eleva a las autoridades la necesidad de que todos los llamados a concurso y/o contrataciones sean realizadas interdisciplinariamente, cosa que hasta ahora sólo es privilegio de algunas pocas profesiones, con la consecuencia evidente en el desmedido aumento de costos, y la aparición de posteriores adicionales y supresiones.

Otro aspecto cuestionable de este proceder es que se pierde capitalizar la experiencia de la misma en la formación y superación del personal propio del Estado, el cual desperdicia la posibilidad de contar con cuadros técnicos permanentes.

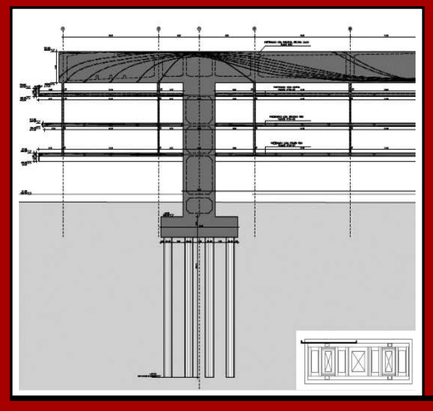

Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias Santa Fe - CEMAFE

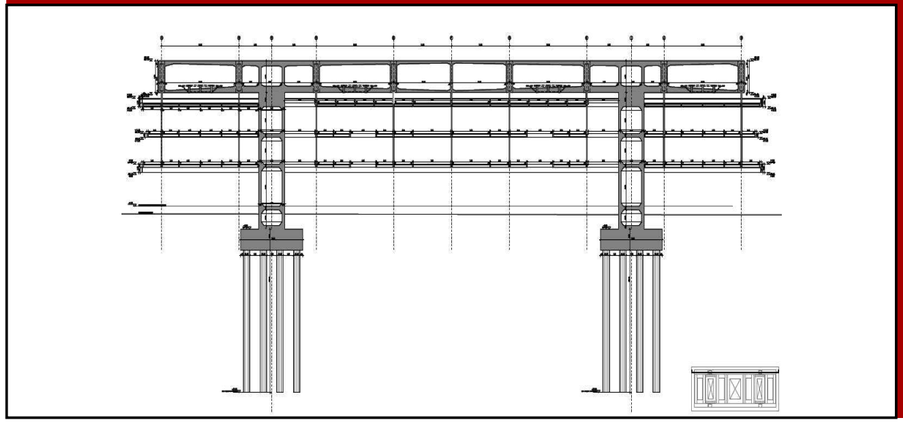

INSTITUCIONALES

Resolución de Directorio N° 154.

Actualiza los montos y reordena distintas situaciones con motivo de asignaciones a cursos, charlas, conferencias, etc.

CPIC

Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe - Ley Nº 11.008

RESOLUCION Nº 154

VISTO:

El aumento del costo de la matricula profesional vigente a partir del año 2010 y modificación del número base, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento mencionado precedentemente trae aparejado asimismo el mayor aporte destinado a subsidios para charlas, conferencias, etc. para los matriculados de este Colegio Profesional, que fuera establecido oportunamente por el Directorio de este CPIC;

Que las asignaciones mencionadas vienen dando el resultado esperado, en los aspectos relacionados con la especialización que logran los matriculados, así como la obtención del material destinado a la Biblioteca de la Institución, que nos la hacen llegar los que asisten a los mencionados eventos;

Que es necesario actualizar los montos y reordenar las distintas situaciones que se puedan presentar con motivo de las asignaciones destinadas a charlas, conferencias, etc.;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL - DISTRITO I

RESUELVE

ART. 1º) Establecer distintas categorías de cursos, charlas, conferencias, maestrías, etc. a tener en cuenta para la asignación a los interesados en asistir a las mismas, que se mencionan a continuación:

1. Cursos, jornadas, seminarios, muestras, exposiciones, etc., organizados por otras instituciones, con o sin participación del CPIC. *Evento realizado en el lugar de residencia del matriculado: importe de la inscripción hasta un tope de $ 200,00 (doscientos pesos).

*Evento realizado en un radio menor a 200 km. del sitio de residencia del matriculado: $ 100,00 (cien pesos) por día hasta 4 días. Incluye la matrícula.

*Evento realizado en un radio mayor a 200 km. del sitio de residencia del matriculado: $ 160,00 por día hasta 4 días. Más 50% de la matrícula (no más de $ 280,00).

*La solicitud al C.P.I.C. se hará con una anticipación de 5 días a la fecha de inscripción, a los efectos de la divulgación.

2. Cursos cortos de idiomas, software técnicos, etc. con duración de al menos un mes: 60% del costo mensual del curso hasta un tope de $ 600,00 (seiscientos pesos).

3. Diplomaturas, maestrías y especializaciones con duración de uno a dos años, organizadas por otras instituciones, públicas o privadas, sin participación del C.P.I.C. de temáticas afines a la Ingeniería Civil.

*Un solo pago de $ 1.100,00 (un mil cien pesos). Un evento por matriculado por única vez.

Requisito imprescindible para el reintegro: la presentación de factura oficial.

*La solicitud al C.P.I.C. se hará con una anticipación de 30 días a la fecha de inscripción al evento, a los efectos de la divulgación.
*A aquellos matriculados que no hubieren presentado expedientes por trabajos profesionales en el término de doce (12) meses previos al evento, o bien estuvieren inscriptos en el padrón diferencial, se les asignará una suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del importe establecido para todos los eventos.
*Se fija como condición al matriculado que obtuvo la presente asignación, y una vez que haya obtenido el título respectivo, desarrollare un seminario con el contenido de la temática en la que se especializó.

ART. 2º) El concurrente asumirá el compromiso de obtener para la Biblioteca del C.P.I.C., como elemento de consulta del resto de los matriculados, la mayor cantidad de documentación gráfica, informática o de otro carácter que puedan recabar del evento al cual concurrieren

Art. 3º). El profesional deberá presentar, dentro de los diez (10) días de finalizado el evento, la documentación que certifique la asistencia a la totalidad del evento subvencionado, caso contrario no se le otorgarán subsidios durante el año en curso y el ejercicio siguiente y deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 4.

Art. 4º). Si el profesional no concurriere al evento en el que fue inscripto y se le hubiere abonado el importe de la asignación, deberá restituirlo en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas. En caso contrario, se elevarán las actuaciones a consideración del Directorio. En el caso de beneficiarios que no cumplan con la asistencia en tiempo y en forma, o no finalicen el cursado, por causas no debidamente justificadas, deberán reintegrar los montos recibidos a valores vigentes en el momento de la devolución.

ART. 5º) En función de los cupos preestablecidos para los eventos reglamentados y de la cantidad de inscriptos al mismo, se realizará un sorteo con una anticipación de cuatro (4) días previos al inicio del evento. En dicho acto, que se realizará en presencia del Presidente y del Secretario, se realizará el ordenamiento del listado de inscriptos conforme al mencionado sorteo; invitándose a participar del mismo a los interesados, con el objeto de garantizar su transparencia

ART. 6º) En todos los casos, el monto total a percibir en concepto de asignación por participación de eventos, por cada año, por matriculado, será de un mil cien pesos ($ 1.100.00).

ART. 7º) Derogar toda resolución que se oponga a la presente.

ART. 8º). La presente resolución tendrá vigencia a partir del **1º de marzo de 2010.**

ART. 9. Toda situación no prevista será resuelta por el Directorio del distrito I del CPIC.

ART. 10º) Comuníquese, archívese, etc.

APROBADA EN LA REUNION DE DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL - DISTRITO I, DE LA PROVINCIA DE SANTA FE EL DIA **17 DE FEBRERO DE 2010**

Ing. en Electr. Pedro Kargiman
Secretario

Ing. Civil Daniel Busler
Presidente

EVENTOS SUBSIDIADOS POR EL CPIC D1

	En el Lugar de residencia		+ 200 km.		+ 200 km.	
Cursos Jornadas Exposiciones Seminarios etc.	Hasta $200	Solo se subsidia la inscripción al evento	$100,00 por día	Hasta 4 días máx. (incluye matrícula del curso) ($400,00)	$160,00 +50% de la matrícula o hasta $280	Hasta 4 días máximo ($920,00)
Cursos cortos de hasta 1 mes idioma capac. en softw. técnicos, etc.	Hasta $600	Se subsidia hasta el 60% del valor del curso				
Doctorados Maestrías y especializaciones con durac. Hasta 2 años	$ 1.100,00	Por única vez por año				

Condiciones:
1. Los matriculados que no presentaron expedientes en los 12 meses anteriores a la solicitud o que estuvieran inscriptos en el padrón diferencial recibirán un monto correspondiente al 50% de los valores indicados en la tabla precedente
2. En el caso de cursos, jornadas, cursos cortos, etc. El solicitante deberá presentar el pedido con una antelación de al menos 5 días a los efectos de que el CPIC pueda hacer la divulgación correspondiente
3. Sin excepción el matriculado deberá presentar a este colegio el comprobante de pago oficial del evento
4. En el caso de cursos de especialización maestrías y doctorados, la solicitud deberá presentarse con una antelación de al menos 30 días corridos, a efectos de realizar la difusión correspondiente
5. El máximo a asignar al solicitante matriculado que presente expedientes en los últimos 12 meses previos a la solicitud, en concepto de capacitación anual no podrá superar el monto de $1.200.-

En el pasado están las raíces y los impuestos que motivaron nuestras inquietudes. Pero en el presente y para el futuro, es donde concentraremos nuestros esfuerzos para ser cada día más eficientes en todas nuestras prestaciones, con la constante preocupación por brindar a todos los asociados, la más alta calidad médica, con amplia diversidad de planes y la tecnología más avanzada. Por demás, sentimos que la única forma de ser mejores, no es predicando la excelencia, sino practicándola.

Si todavía no es socio, llámenos y sepa en qué consiste un servicio superior.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

San Jerónimo 3033 - Tel./Fax: (0342)-4524701-4521779 - 4554523
www.cajaingenieria.org - (C.P. 3000) Santa Fe

INSTITUCIONALES

Resoluciones Provinciales

N° 88, la que designa nuevas autoridades del Directorio Provincial, para el período 29-12-2009 al 29/12/2011

Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe – Ley N° 11.008
San Martín 1748 (3000) Santa Fe – 0342 4595331 cpic-santafe@hotmail.com.ar
Santo Fe 720 (2000) Rosario – 0341 -4408247 – www.cpic-d1.org.ar

RESOLUCION PROVINCIAL Nº 88

VISTO:
Que en fecha 29 de diciembre de 2009 vence el mandato de las autoridades del Distrito II, que integran el Directorio Provincial, y

CONSIDERANDO:
Que consecuentemente la Presidencia del Directorio Provincial debe ser asumida por el Presidente del Directorio del Distrito II;

Que de acuerdo a lo que establecen los Estatutos vigentes (Art. 33), corresponde designar las nuevas autoridades del Directorio Provincial,

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE - LEY Nº 11.008**

RESUELVE:

Art. 1º) Designar las nuevas autoridades del Directorio Provincial del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, para el período 29/12/2009 al 29/12/2011, las que quedan conformadas de la siguiente manera:

Presidente	Ing. Civil Alejandro Larrea
Vicepresidente	Ing. Civil Guillermo Rossler
Secretario	Ing. Civil Bernardo López
Prosecretario	Ing. En Recursos Hídricos Pedro Kurgansky
Tesorero	Ing. Civil Artemio Siryl
Protesorero	Ing. en Construcciones Eduardo Borlle

Art. 2º) Comuníquese, dése a publicidad, archívese.

Aprobada por el Directorio Provincial en la ciudad de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Diciembre de 2009.

Ing. Civil Alejandro Larrea
Presidente Directorio Provincial

INSTITUCIONALES

Resolución Provincial N° 89

Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil
de la Provincia de Santa Fe – Ley N° 11.008

RESOLUCION PROVINCIAL Nº 89

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL DIRECTORTO PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º)

ARTICULO 2º)

ARTICULO 3º)

ARTICULO 4º)

ARTICULO 5º)

ARTICULO 6º)

ARTICULO 7º)

ARTICULO 8º)

ARTICULO 9º)

INSTITUCIONALES

Memoria Ejercicio 2009

Señores Profesionales

Se pone a consideración de ustedes la Memoria, destacando los puntos fundamentales tratados y/o aprobados durante el Ejercicio 2009.

Se realizó reunión Caja Colegios en Rosario en el mes de enero de 2009

El objeto de la misma fue coordinar entre todos los colegios el valor den numero de referencia para el cálculo de aportes, y unificar los criterios tendientes a las modificaciones necesarias en la las leyes previsionales y sociales para lograr mayor equidad e igualdad.

Asamblea Caja de Previsión. Renovación de autoridades

La Asamblea se realizó el día 26 de marzo de 2009. Se analizó la posibilidad de convocar a Asamblea Extraordinaria para el tratamiento de Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería Civil. Luego se tiene en cuenta que es un tema que debe ser analizado en Asamblea Provincial

Elecciones en Caja de Previsión

No pudiéndose consensuar una lista única a presentar en Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe, primera circunscripción, con motivo de la renovación parcial de autoridades, se conformaron dos listas. Por lo que se realizaron elecciones el día 1º de junio de 2009. Los resultados fueron los siguientes: Lista Colegios y Jubilados padrón jubilatorio: 450 (cuatrocientos cincuenta) votos válidos. Lista unidad colegial padrón jubilatorio: 337 (trescientos treinta y siete) votos válidos. Lista colegios y jubilados padrón asistencial: 253 (doscientos cincuenta y tres) votos válidos. Lista unidad colegial padrón asistencial: 247 (doscientos cuarenta y siete) votos válidos. La lista denominada "Colegios y Jubilados", estuvo conformada de la siguiente manera: Régimen asistencial - Directores titulares: Arq. AMARO BUSATTO - Ing. Agrónomo GERARDO SEVERIN. Directores suplentes: Arq. ERNESTO TEJERINA - Agrim. ALICIA TOMASELLA. Régimen Jubilatorio - Director titular: Ing. Civil GUSTAVO BALBASTRO. - Director suplente: Téc. ELVIO ROLDAN. Las nuevas autoridades asumieron el 3 de julio de 2009.

Informe Ing. Balbastro

sobre sucesivas reuniones donde se analizó el tema "Compensación de aportes". Hubo acuerdo general y voluntad de hacerlo. Hubo algunas diferencias en la metodología de los vasos comunicantes con la 2da. Circunscripción.

Propuesta número base y modificaciones

Se realizaron varias reuniones con representantes de Colegio de Arquitectos y de Maestros Mayores de Obras y Técnicos, tendientes a unificar el valor del metro cuadrado de construcción. Luego el CPIC dictó la RESOLUCION PROVINCIAL Nro. 83, la que establece un valor de $ 937.00 a partir del 4 de mayo de 2009 para el cálculo simplificado del monto de obra.

Reunión con representantes Colegio de Técnicos, de Arquitectos y Caja de Previsión

A la misma concurrieron representantes del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos, Colegio de Arquitectos y de Caja de Previsión. Como tema central se analizó las multas y la situación de las construcciones no reglamentarias.

Actualización valores arancelarios. Reuniones en el Distrito 2

Se realizaron dos reuniones en la ciudad de Rosario, en las cuales participaron las máximas autoridades de los colegios de Arquitectos y de Técnicos, llegándose a consensuar la unificación de valores de obra y de honorarios.

Asimismo el presidente del CAPSFE se comprometió a retirar de la escala aquellas tareas para las cuales no están habilitados los arquitectos. Los valores adoptados están plasmados en las resoluciones provinciales Nros. 86 y 87.

Resoluciones Provinciales Nros. 84 y 85

La primera establece la creación de un Registro unificado por distrito de Certificados a partir del año 2010 y la segunda fija el valor de la matrícula del año 2010 resultando la misma de $ 420,00 de contado o en seis cuotas bimestrales de $ 90,00.

Inspección parque industrial Sauce Viejo

El Ingeniero Louvet preparó nota a la Contadora Tallaferi, en la que solicitó la regularización de las obras de Ingeniería sobre todo en la previsión de la seguridad e higiene. Así como para el visado, en este CPIC de las obras de infraestructura del propio Parque Industrial. Y también nota a las industrias, para que permitan el ingreso a la planta.

Ayudante Inspección

Se convocó a postulantes para cubrir cargo de pasante de Inspección. En un horario de 8 a 12 a estudiante avanzado de Ingeniería Civil, con conocimientos de Word, Excel, etc. Importe aproximado a abonar $ 700,00. Se publicó en la web. Resultó elegido el estudiante Víctor Echeverri, quien comenzó sus tareas el 9 de marzo de 2009. Asimismo se resolvió invitar a todos los estudiantes que presentaron sus curriculum para organizar distintas comisiones. Los mismos estuvieron en la organización de varios cursos que se dictaron durante 2009.

Inspectores Zonales

No existiendo resultado de las tareas que realizaron los inspectores zonales (Reconquista, Rafaela y San Carlos Centro), se resolvió suspender transitoriamente la actuación de los mismos, debido a que no se ingresaron expedientes ni aportes por obras detectadas por los

Inspectores Zonales, sí se generaron gastos de viaje y honorarios. Se les propuso abonar al inspector un porcentaje del importe que ingresa al Colegio por reclamos de obras determinadas, más los gastos en que incurran por la realización de las tareas, tal cual se hace con la Inspección en Santa Fe.

Ministerio de Educación de la Provincia

Se solicitó se investigue la situación de discriminación por contratación exclusiva de arquitectos para realizar tareas profesionales.

UTN - Acueducto Reconquista

Se recibió copia contrato del Ministerio de Aguas con UTN. El Ingeniero Louvet se encargó de: 1. Ver los pliegos. 2. Evaluar. 3. Presentar nota con aportes al Ministerio de Aguas que continúa en tratativas con el compromiso formal por parte de la Directora del SAT.

Reuniones realizadas en la ciudad de Reconquista

Las mismas se refieren al comunicado de prensa publicado en distintos medios de la ciudad de Reconquista, por declaraciones vertidas por el Presidente del Colegio de Arquitectos de ese Distrito relacionado con la Av. Circunvalación, acordándose un trabajo interdisciplinario del tema recalcando las incumbencias de nuestros matriculados.

Reunión con representantes de UTN Reconquista

En la reunión estuvieron los ingenieros Rossler y Balbastro por el CPIC, por la Caja de Previsión el arquitecto Ezcurra y por la UTN Regional Reconquista la Ingeniera Química Silvina Zamar e Ingeniero en Recursos Hídricos Carlos José Nardin. El Ingeniero Rossler informó al Ing. Nardin sobre el trabajo profesional en el acueducto norte. Luego de intercambiar opiniones entre los presentes se resolvió: *que se efectuarán aportes de acuerdo a copia de factura que presente cada profesional. *El aporte colegial será del 4%. *La donación excedente, a cambio se solicitará: *que todos los profesionales actuantes estén matriculados y habilitados. *que haya un lugar físico en la UTN Reconquista para que funcione la Asociación de Ingenieros. *Que en pliego figure todos los cumplimientos colegiales y previsionales. El Ing. Schlatter pone en conocimiento de los presentes que los proyectistas son los ingenieros Emilio Nardelli y Mario Agustini. Se envió nota al Ministerio de Aguas para que informe sobre otras contrataciones por obras con la Universidad Tecnológica Nacional Regional Reconquista.

UNL - FICH

Se solicitó que todos los profesionales que realizaron y/o realicen tareas para la Facultad, que se matriculen. Aclarar la situación de profesionales en relación de dependencia que no están obligados al pago del aporte jubilatorio. Se solicitó asimismo que presenten todos los trabajos de Servicios a Terceros. Se exigió un pago colegial parcial (50%).

Avances Aseguramiento c/UNL

Se mantuvieron reuniones con el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas en el Decanato del Barrio El Pozo. Se tuvo presente que todo arreglo al que se llegue se hará en vía judicial.

El Dr. Sánchez Izquierdo manifestó que el Consejo Superior de la UNL se expedirá a la brevedad sobre la obligatoriedad de que los SAT sean presentados con profesional matriculado y habilitado.

Asimismo el Juzgado Federal librará ". . . mandamientos al Oficial de Justicia para que se constituya en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la UNL y en el CETRI Litoral a fin de requerir la exhibición de la documentación presentada en los últimos cinco años por parte de profesionales de la Ingeniería Civil, debiendo constatar que la misma cuente con el visado previo del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil, sello de la entidad colegial, firma del responsable de la oficina técnica y número de expediente asignado por la Institución".

Trámite Estatutos

El mismo se encuentra en la Subsecretaría de Coordinación Técnica.

Trámites expedientes COPA

El expediente se encuentra en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Informe Ingenieros Ambientales

Se recibió un nuevo pedido de datos a este CPIC, por parte de la autoridad interviniente. En la actualidad el trámite se encuentra en la Inspección General de Personas Jurídicas.

Peritos inundaciones 2007. Cumplimiento visado

Se presentó informe sobre liquidación de aportes colegiales y previsionales que deben abonar los peritos designados en inundación 2007.

Se aprobó la adquisición de dos notebook para el Directorio y dos mini notebook para sortear en la fiesta de fin de año.

Inmueble 25 de Mayo. Carta documento enviada por Dr. Mateo al Dr. Mosset Iturraspe

Donde se lo intima fehacientemente para que proceda a entregar a la notaria designada la documentación pertinente (trámites sucesorios concluídos) y otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble de calle 25 de Mayo Nº 2026/8 de la ciudad de Santa Fe.

Posteriormente y luego de varias reuniones realizadas entre el Directorio con el Dr. Jorge Mosset Iturraspe acompañado de sus hijos, finalmente se acordó que la parte vendedora se hará cargo de los honorarios del corredor inmobiliario y de los honorarios notariales como compensación por el retraso en la finalización de los trámites sucesorios, que impidieron escriturar en el término pactado el inmueble de calle 25 de Mayo Nro. 2026 de la ciudad de Santa Fe. Teniendo en cuenta que de esta manera se evitaría entrar en un litigio de duración indefinida, el Directorio aprobó por unanimidad la propuesta. Se autoriza expresamente al Presidente, Secretario y Tesorero, a suscribir la escritura traslativa del dominio, la que se celebró en dependencias de Banco Hipotecario sucursal 1º Junta el día 08 de Julio de 2009.

INSTITUCIONALES

Memoria Ejercicio 2009
continuación

Propiedad inicio de usucapión.
Hay plano mensura de usucapión. Se consiguió la boleta de línea sobre medianera.

Tarea de demolición
Para el expediente de demolición realizarán los planos los ingenieros Rossler y Almeida, con exención de aportes al CPIC-DI, comenzando por el pedido de antecedentes, que fue finalizado exitosamente.
Para el expediente de demolición realizarán los planos los ingenieros Rossler y Almeida, con exención de aportes al CPIC-DI, comenzando por el pedido de antecedentes, que fue finalizado exitosamente.
Se firmó con La Empresa Fierro abonará un convenio o comodato por utilización del terreno propiedad del CPIC.

Corralito Provincia
Hay presentado un escrito en la Justicia Federal. Se presentó otra nota al Banco de Santa Fe.

Programa Informático
Se completaron las tareas pendientes en el nuevo sistema (parte técnica y contable). Las tareas y módulos presupuestados incluye: *modificación del módulo de matrícula para incorporar la impresión y procesamiento de códigos de barra según requerimiento del Nuevo Banco de Santa Fe: al contado $ 1.960,00 (un mil novecientos sesenta pesos) o en seis cuotas mensuales de $ 330,00 (trescientos treinta pesos) cada una. *Gestión de Contabilidad: al contado $ 3.360,00 (tres mil trescientos sesenta pesos) o en seis cuotas de $ 615.00 (seiscientos quince pesos) cada una. * Gestión de préstamos personales a matriculados: $ 4.250,00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos) o en seis cuotas de $ 780,00 (setecientos ochenta pesos).

Boleta de matrícula con código de barras
El nuevo sistema se instaló.

Expedientes atrasados
Se ingresaron desde febrero a agosto de 2009 todos los expedientes técnicos atrasados a cargo de la Secretaria Administrativa Dra. Nora Ledezma y el Ingeniero Civil Roberto Pablo da Graca.

Denuncia de ética de ex integrantes de Caja de Previsión
En el Directorio Provincial se aprobó sólo denuncia contra el ex Presidente de Caja de Previsión 2da. Circunscripción, tema relacionado con tramitación de un expediente por el Puerto de Minera La Alumbrera.

OLCI
Se recibieron tres presupuestos de notarios para la tarea de subdivisión de la propiedad del Consejo de Ingenieros otorgando el dominio a los Colegios Profesionales en las proporciones determinadas en actas del Organo Liquidador.
*Juicio Reláñez Passini. El tema refiere a las tramitaciones a realizar tendientes al levantamiento del embargo que pesa sobre la propiedad del ex Consejo de Ingenieros.

Elecciones 2009. Organización electoral
De acuerdo a lo que establece el Reglamento Electoral, se procedió al sorteo de los integrantes de la Junta Electoral, la que se compone de los siguientes miembros: Ingenieros en Const. Mario Noverasco, Civil Gerardo Palermo, Civil Luis Puccinelli, Civil Luis Bartés, Civil Gustavo Perini, Ingeniero Civil Pablo Canal, Ing. en Const. Hugo Allassia, Civil Roberto Contini, Civil Luis Cosentino, en Const. Ricardo Ferreyra y en Const. Raúl Fernández.
Acta Nro. 4 de la Junta Electoral, de fecha 9 de octubre de 2009, por la que se procede a la oficialización de la única lista presentada con motivo de la renovación parcial de integrantes del Directorio del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil, Distrito I de la Provincia de Santa Fe. La misma está integrada de la siguiente manera: "PRESIDENTE Ing. Civil ROSSLER, Guillermo. SECRETARIO Ing.Rec.Hídr. KURGANSKY, Pedro Dalibor. 1ro. VOCAL TITULAR Ing. Civil BALBASTRO, Gustavo Carlos. 3ro. VOCAL TITULAR Ing. Const. SCHLATTER, René Aristóbulo. 5to. VOCAL TITULAR Ing. Civil SUAREZ, Carlos José. 1er. VOCAL SUPLENTE Ing.Rec.Hídr. SARAVIA, Rubén Armando. 3er. VOCAL SUPLENTE Ing. Civil GOMEZ, Agustín Rodolfo. REVISORES DE CUENTA: TITULAR Ing. Civil DI MARTINO, Andrés Rodolfo. SUPLENTE Ing. Civil GARRO, Gabriel Andrés. TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y ETICA PROFESIONAL 1ro. MIEMBRO TITULAR Ing. Civil DOLDAN, Silvia Carolina. 2do. MIEMBRO TIULAR Ing. Const. CHIAPPINI, Enrique Luis. 3ro. MIEMBRO TITULAR Ing. Civil STAMATI, Angel Daniel. 1ro. MIEMBRO SUPLENTE Ing.Rec.Hídr. GERVASONI, Julio César. 2do. MIEMBRO SUPLENTE Ing. Const. FALCO, Daniel Hernán. 3ero. MIEMBRO SUPLENTE Ing. Const. HUBEAUT, Leopoldo Guillermo", los que asumieron el 29 de diciembre de 2009.

FADIC
Temas más importantes analizados en la reunión realizada en la ciudad de Mendoza. *Tema de Jurisdicción. Se continuarán matriculando los profesionales para las obras nacionales en las que deban actuar en el Consejo de Capital Federal. Apoyar a los ingenieros civiles de Capital para que formen su propio Colegio. *Incumbencias profesionales: tema incompleto y desactualizada la recopilación con que cuenta la FADIC. *No tienen aún página web, están en tratativas de conseguir presupuestos para ello. *Organizar Congreso para definir currícula e incumbencias de Profesionales de la Ingeniería Civil, que se realizaría en la ciudad de Rosario. *A raíz de la desorganización con la que cuenta la Fadic el CPIC Santa Fe enviará nota con aviso de retorno a todos los representantes de la FADIC de los antecedentes de Medidas de Aseguramiento de Pruebas contra Litoral Gas y contra la Universidad Nacional del Litoral, así como los convenios firmados con las Facultades Regionales Rafaela y Santa Fe la Universidad Tecnológica Nacional. Concursos Ingeniería Civil. Se refiere al Reglamento que tiene preparado la Federación Argentina de Ingeniería Civil. Resolución Nº 403 de Arquitectos. Refiere a regularización de obras por el concepto de demolición. Tucumán. *El tema de la seguridad en los edificios. *Reglamento de la FADIC.
El Consejo de Ingeniería Civil de la ciudad autónoma de Buenos Aires envió el día 23 de junio de 2009 vía e-mail una nota comunicando que ". . .por razones de fuerza mayor la sede de este Consejo Profesional de Ingeniería Civil, sita en la calle Alsina 424, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permanecerá cerrada desde el día 25 de junio de 2009 hasta el día 28 del mismo mes y año. En razón de ello, informamos la imposibilidad de llevar a cabo en dicho lugar las reuniones de Asamblea y Consejo Directivo de esa Federación, fijadas en su oportunidad para los días 25 y 26 de junio de 2009". Asimismo el día 24 del citado mes, por la misma vía se recibe nota del Consejo Profesional que expresa, entre otros términos, ". . . carta de renuncia de nuestro Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Jurisdicción Nacional) a la FADIC. Asimismo les solicitamos no concurrir a nuestra sede sita en Adolfo Alsina 424 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pues la misma permanecerá cerrada los días 25 y 26 del corriente mes". Atento a ello la asamblea se realizó en el hall del edificio, cumpliendo la convocatoria y la reunión ordinaria se realizó en el Centro Argentino de Ingenieros, en la que se resolvió aceptar la renuncia del Consejo de Ingeniería Civil de la ciudad de Buenos Aires.

Reunión FADIC
Declaración del Paraná. Se realizó en la ciudad de Paraná, Entre Ríos del 19 al 21 de noviembre de 2009. Se trató fundamentalmente el tema de propiedad sede para la FADIC, incumbencias respecto al COPA y Arquitectura, relación con otras profesiones del Mercosur (sobre todo Brasil), reglamentos vigentes, etc. Además se informó que el Consejo Superior de Universidades aún no trató la Resolución sujeta a Amparo. En la misma se firmó la Declaración del Paraná, firmada por los presidentes de los Colegios de Ingenieros de Paraná y Santa Fe, para ser presentada ante los Gobernadores de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Caja de Seguridad
Se guardaron los valores que el Colegio tenía en el Banco Hipotecario en una Caja de Seguridad. Se solicitaron la presencia de dos testigos (Ana Vitale y el Ing. en Const. Jorge Louvet) así como también la del escribano Marcelo F. Amherd.

Municipalidad de Reconquista. Proyecto de Ordenanza. Regularización Construcciones efectuadas sin permiso. Multas a aplicar.

Incumbencias
Resolución Ministerio de Educación Nº 284/09. La cual expresa que el término "trabajos geográficos y geodésicos no significa la capacidad de realizar tareas de mensura y subdivisión. Se iniciaron acciones desde el Directorio Provincial a los efectos de la derogación de esa Resolución.

Recurso de Reconsideración y Jerárquico a presentar por Fadic
Está relacionado con el dictado de la Resolución Ministerial Nro. 284/09. Análisis Asesoría Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires sobre la citada Resolución.

Resolución Ministerial 1232/01
Se refiere a que el citado Ministerio se encuentra evaluando la modificación de dicha Resolución. La UTN no tenía conocimiento a pesar de que en 16 facultades se dicta esa Carrera. Se tienen contactos con otros Colegios y la FADIC para analizar la evolución del tema.
Nota preparada por Colegio Ingenieros Civiles de Tucumán al Ministro de Educación por la Resolución Ministerial 284/09. Reunión en Santa Fe con representantes de FADIC para analizar el tema. Con el Ingeniero Domingo Martín Gandolfo y dos profesionales más de Córdoba, el Ingeniero Mario Blacoud Morales de Entre Ríos, los Ingenieros Laraia, López y Siryi de Rosario, al que se agregó posteriormente el Ingeniero Marcelo Tevy y de Santa Fe los Ingenieros Ferrando y Rossler. Se intercambiaron diversas documentaciones y se resolvió en la misma que primero las autoridades de la FADIC harán una presentación como Federación ante el Ministerio de Educación, solicitando la revocatoria de la citada resolución Nº 284/09 y posteriormente lo hará cada entidad Colegial.
Reunión realizada en Capital Federal por representantes de Fadic. Recurso Extraordinario Federal por sentencia en autos "CPIC c/UNR.

Cursos, charlas, conferencias. Reunión de Comisiones
Se organizaron los siguientes cursos, en forma conjunta con alumnos de la Facultad Regional Santa Fe de la UTN.

Curso de Higiene y Seguridad
Los días 20 al 22 de agosto de 2009, con visita a obra de la Ruta 19 para el sábado 22. Fue declarado de interés por el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

DATA OBRA Seminario
Se realizó el 24 de abril de 2009.

Curso de actualización Estación Total. Informe Ing. Almeida
Se realizó un curso en Santa Fe y otro en Reconquista.

Convenio entre UNL y CPIC sobre curso Posgrado Modelación Numérica del Flujo del Agua. Universidad Tecnológica Nacional.
Solicitó fondos para solventar gastos de alumnos para concurrir al 2º Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en la ciudad de Córdoba. Se cubrieron gastos de hospedaje por la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200.=).

INSTITUCIONALES

Memoria Ejercicio 2009
continuación

UTN Santa Fe

Solicitó subsidio para 2° Jornada en Logística Integral–Buenas prácticas empresariales y tecnología aplicada. Se le otorgó subsidio de $ 1200(mil doscientos)

Olimpíadas 2009.

Se invirtió la misma suma que en las Olimpíadas 2008.

Doctorado Ingeniero Balbastro.

El citado Director se recibió de Dr. en Ingeniería Civil.

Reglamento Municipal: *aplicación estricta*

Por el momento no se otorga final a las construcciones antirreglamentarias, impidiéndose la PH y la transferencia o subdivisión, etc. Entrevista Arqto. Castellitti. Plan de actualización catastral y regularización dominial para la ciudad de Santa Fe. Se puede proponer un pasante pagado por el CPIC para realizar trabajos de topografía.

Reunión Municipalidad Planeamiento Urbano

A la misma concurrieron representantes del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos, Colegio de Arquitectos, Colegio de Escribanos y autoridades Municipales. Como tema central y recurrente se planteó que para la obtención del libre deuda municipal se realice la inspección de obra, de acuerdo a un mecanismo similar al planteado en el Certificado Catastral.

Reunión por inmueble ex Estación FFCC Belgrano

Entre lo más importante a destacar, es que llamarán a concurso para verificar la parte de estructuras del edificio. Solicitaron colaboración del CPI-DI.

Comisión de Reglamento de Edificación

Hay ciertas irregularidades en las actuaciones de la Comisión del Reglamento de Edificación, puesto que sesionó sin la presencia, según Reglamento actual, de representantes de sectores externos a la Municipalidad (el reglamento menciona a las Asoc. de Técnicos, Arquitectos e Ingenieros).

Reglamento de Zonificación. Charla que brindaron los Arquitectos Navarro y Castellitti de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Santa Fe sobre proyecto de reglamento de zonificación. A la misma asistieron cerca de 15 profesionales de la Ingeniería Civil. Se expusieron razones por parte de los funcionarios que en general creemos fueron atendibles. Se avanza sólo en Barrio Candioti Sur. Se sigue trabajando. Los profesionales presentes hicieron propuestas como ser: a. Implementar el libre deuda de planos, esto es exigir -como ocurre en otras localidades con todo éxito- que sea obligatoria la presentación de los planos conforme a obra, actualizados al momento de comprar o vender un terreno o edificación; de esa manera se actualiza permanentemente el Catastro Municipal; b. Analizar la incorporación en los desagües pluviales (con cámara de almacenamiento de agua), desarrollado por un profesional de Santa Fe. c. Generar un parque arbolado al oeste en zona próxima al Salado. Con ello se reduciría el efecto de isla de calor de las ciudades en el verano. d. Incorporar el uso de sistemas de energía renovable y sustentable en el Proyecto de Edificios - corresponde al Reglamento de Edificación. e. Realizar mejoras en el tramado vial. f. Implementar un sistema de recolección discriminada de la basura, etc. Todas las mociones fueron de interés para los funcionarios. El Ing. Dubner trajo borrador sobre críticas de la Cámara de la Construcción sobre el proyecto de reglamento.

Decreto 02018/09. Municipalidad de Santa Fe sobre Plan Actualización Catastral de Santa Fe

En la misma se aprueba el acta sobre "Plan Integral de Actualización Catastral para la ciudad de Santa Fe", suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y los colegios de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito I, de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, Distrito I y Profesional de Maestros Mayores de obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe, Distrito I.

Reuniones de Directorio Provincial. Se realizaron 6 (seis) reuniones de Directorio Provincial

Entre los puntos importantes analizados: - Ogallar, Pablo A. c/Consejo de Ingenieros de Santa Fe y otros s/Daños y perjuicios. - texto ordenado del Estatuto con el objeto de la conclusión de los trámites. - Elecciones en Caja de Previsión. Triunfó la lista apoyada por el CPIC y en 2da. Circunscripción por lista única la apoyada también por el CPIC. --situación planteada con asesores legales de la Caja de Previsión, los cuales sin tener potestad alguna estuvieron realizando intimaciones a profesionales y/o empresas comitentes, exigiéndole aportes sobre los cuales cobran un 20% de comisión. Esta situación llevó a solicitar la concurrencia del Presidente de la Caja de Previsión 2da. Circunscripción, haciéndose presente el Ing. Gubber. *Registro de Especialidades. Resolución Provincial Nro. 80. *Convenio firmado entre SCIT, Colegio de Escribanos y Colegio de Profesionales de la Agrimensura.

*Asamblea Fadic: Resolución por Jurados. *Convenio entre Comuna de Zavalla y Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos. *Resolución Nro. 0136 Distrito II Colegio de Técnicos. *Tabla de índices relativos Colegio de Técnicos. *Resolución por CAHONO. *Resolución por matrícula otras jurisdicciones. *Acciones Ing. Gagliardo. Aseguramiento de Pruebas. Regulación honorarios del Dr. Latini. *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Reitera solicitud de datos de matriculación de Ingenieros Ambientales. *Reunión FADIC. A la que asistieron los representantes del Distrito II que se realizó en la ciudad de San Miguel de Tucumán. *Sentencia Cámara en lo Civil y Comercial. Autos "Colegio de Prof. Ingeniería Civil Provincia de Santa Fe (Distrito II) c/Caja de Previsión. *Aprobación texto definitivo Resolución Provincial Nro. 80 sobre creación de especialidades. *Trámites Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Humanos sobre Denuncia contra COPA. *Trámites aprobación Estatutos.

Asambleas Ordinarias de Distrito y Provincial

Reunión Secretaría de Ingresos Públicos con Presidente Caja de Previsión. Convenio Nro. 3476

Se encontraban presentes la Contadora Beren y el Subadministrador del Servicio de Catastro CPN Palavecino. En la misma se planteó la necesidad de que se exijan los planos de mejoras. No hubo buena predisposición por parte del representante del Servicio de Catastro. Se reclamó la confección del plano de construcción. También se solicitó el acceso a la base de datos para evitar evasión previsional. Se convino finalmente llegar a un acuerdo de relevar una localidad para verificar las mejoras. Entre las propuestas presentadas a la Contadora Beren se refieren a que de acuerdo con el "Manual de Reempadronamiento los contribuyentes reempadronados que hayan declarado mayor superficie cubierta deberán documentar la misma ante las Municipalidades y Comunas, como lo indican las leyes 2996 (de Catastro) y 3456 (Código Fiscal). Se consiguió copia del Acuerdo Nro. 3476 firmado entre el Servicio de Catastro, el Colegio de Escribanos y el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe, que tiene por finalidad agilizar la gestión de los certificados catastrales. Se reclamó a la Contadora Beren por dicho acuerdo y su aplicación similar para el caso de planos de construcción.

Respuesta enviada a la Contadora Beren de la Secretaría de Hacienda

En la que se expresa, entre otras cosas, que: ". . . el listado de Profesionales de la Ingeniería Civil solicitado se encuentra a disposición en este Colegio Profesional…que los "antecedentes"que solicita indebidamente el S.C.I.T. y que habilitan a los matriculados de este Colegio Profesional, constan en los respectivos archivos de este Colegio. . . . decimos indebidamente puesto que esta entidad colegial . . . es la única encomendada por Ley para la matriculación, habilitación profesional y control del ejercicio profesional de los Profesionales de la Ingeniería Civil. . . . En caso de dudas . . . sugerimos que esa autoridad de Ministerio de Hacienda consulte a otros Colegios de Profesionales (CONTADORES, MEDICOS, ABOGADOS, INGENIEROS GEÓGRAFOS Y AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, etc.) si es habitual y normal o bajo qué circunstancias los Organismos del Estado les han solicitado "… antecedentes que habiliten a dichos profesionales para el trabajo ofrecido…" como lo requiere – insistimos, indebidamente - el Servicio de Catastro de Información Territorial. . . . ".

Reunión Foro Puentes Santa Fe Santo Tomé

En la reunión de fecha 30 de julio de 2009 se resolvió enviar a todos los representantes de las Entidades que conforman el foro una propuesta de documento de trabajo para ofrecer a las autoridades locales y para difundir a través de los medios, referidos a los procesos de planificación territorial al modelo de gestión de la obra pública. Ese documento fue corregido por los Ingenieros Rossler, Suárez y Ferrando.

Colegio de Entre Ríos. Reunión Puente a Paraná y puerto nuevo

Hubo comunicación telefónica con representantes del Colegio de Ingenieros Civiles de Entre Ríos, quienes comunicaron la inquietud de conformar una Comisión Mixta de ambos Colegios para el planteo del nuevo puente. Luego de intercambiar opiniones entre los presentes se resolvió designar como representantes de este Colegio a los Ingenieros Civiles Malisa Pardini y Justo Domé.

Renuncia presentada por el Ing. en Recursos Hídricos Pedro Kurgansky

El citado Director presenta renuncia al cargo por motivos particulares. Analizada la misma, es aprobada designando como cuarto vocal titular al Ingeniero en Construcciones Carlos Almeida, designación ad referéndum de la próxima asamblea de Distrito.

EL DIRECTORIO
SANTA FE, 30 de abril de 2010.

INSTITUCIONALES

Decreto Ley 6070/58 No Aplicable en la Provincia de Santa Fe

De interés para todos los matriculados y en especial para funcionarios de Organismos Nacionales

En virtud de que en los Pliegos Licitatorios de Organismos Nacionales, se obliga a los profesionales de la Ingeniería a estar inscriptos en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil -Decreto Ley 6070/58-, ratificado por Ley 14.467 actualmente vigente y promulgada el 23-09-1958.

Cabe señalar, que esta imposición sólo puede ser posible en Establecimientos de Utilidad Nacional en ejecución o a ejecutarse en otros territorios provinciales, pero no en suelo Santafesino, por cuanto:

1.- Santa Fe nunca adhirio al régimen del Decreto-Ley 6070/58:

La Provincia de Santa Fe no aceptó la invitación de adherir al Decreto-Ley 6070/58, que el propio Decreto-Ley requería por intermedio de su Art. 40º:

"Las Provincias podrán adherir al régimen de esta ley, si por conducto de sus autoridades competentes así lo resolvieran. ..."

Por lo cual no quedó adherida al régimen del Decreto-Ley 6070/58.

La decisión de nuestra Provincia no fue antojadiza, sino altamente coherentemente, por haber sido Santa Fe pionera en el ordenamiento de las profesiones liberales.

Desde el año 1934 ya contábamos con la LEY Nº 2429, de creación del Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe, es decir, un cuarto de siglo antes de la emisión de este Decreto-Ley dictado por un gobierno de facto con pretenciones unitarias y hegemónicas, lo que le ha permitido a este Consejo cometer excesos de poder avasallando autonomías provinciales.

2.- El CPIC, continuador del Consejo de Ingenieros, ejerce el Poder de Policía sobre Entes Nacionales:

El Consejo de Ingenieros desde el año 1951 (siete años antes de la existencia del Decreto-Ley 6070/58) a través de la Ley Nº 4114 denominada "Ley Araya", dispone en su Artículo 6º lo siguiente:

"A partir de los sesenta días de la fecha de promulgación de la presente Ley, las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, encargadas de la aprobación, inscripción o visación inicial de planos, proyectos, tasaciones e informe técnicos en materia de ingeniería, no darán trámite a estasgestiones sin la previa presentación del duplicado de la boleta de depósito a que se refiere el artículo 2º, de lo que se dejará constancia escrita en el mismo expediente original y en las copias que se otorguen. El referido duplicado de la boleta se devolverá al interesado, debidamente sellada y con la visación del funcionario interviniente, como constancia del cumplimiento de la disposición vigente".

3.- La Ley de Educación Superior confirma que el poder de policía profesional, corresponde a las provincias:

También debemos tener en cuenta la ratificación del poder de policía profesional de las provincias que surge de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior.

Dicha Ley en su Artículo 42º expresa:

"Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias".

4.- La Constitución Nacional ratifica el poder de policía profesional a las provincias:

Al respecto, veamos ahora lo expresado textualmente en artículos 1º, 5º, 75º inc. 30 y 121 de nuestra Constitución Nacional reformada en el año 1994:

Artículo 1º: *"La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana, federal, según la establece la presente Constitución".*

Artículo 5º: *"Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria. Bajo de estas condiciones el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones".*

Artículo 75: *Corresponde al Congreso:*
Inciso 30.- "Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la capital de la Nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República. Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines".

Artículo 121: *"Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por actos especiales al tiempo de su incorporación".*

El articulado de nuestra Carta Magna arriba mencionado, es taxativo, no da lugar a interpretaciones caprichosas. Por lo concluyente de lo expuesto, queda ratificada la plena vigencia del poder de policía de la provincia de Santa Fe sobre los establecimientos de utilidad nacional.

5.- Conclusión:

En atención a todo lo expuesto, pretender la preeminencia del poder de policía del Consejo Nacional sobre los establecimientos de utilidad nacional, es:

a) Ocultar deliberadamente que Santa Fe no adhirió al régimen del Decreto-ley 6070/58.
b)Quebrantar normas constitucionales.
c) Avasallar autonomías provinciales.
d)Interferir con potestades provinciales nunca delegadas a la nación.

Para finalizar, afirmamos categóricamente que en el territorio de Santa Fe, que:

a) ni la Provincia de Santa Fe, ni la Constitución Nacional le han delegado poder alguno, al Consejo Profesional de Ingeniería Civil.
b)el ejercicio del poder de policía provincial sobre los profesionales de la ingeniería, en modo alguno interfiere con los fines que el Estado Nacional persigue en sus establecimientos de utilidad nacional, sino que se superpone.

Artículo 121: *"Las provincias conservan todo el poder*
c) la facultad de regulación del ejercicio de las ingenierías, es de competencia exclusiva y excluyente de nuestra provincia, siendo éste uno de los poderes reservados y no delegados a la Nación.
d) el Consejo de Ingeniería Civil con sede en la ciudad autónoma de Buenos Aires (ex Consejo Profesional de Ingeniería Civil de Jurisdicción Nacional según Decreto-Ley 6070/58) renunció a la FADIC (Federación Argentina de Ingeniería Civil) entidad que nuclea a todos los Colegios y/o Consejos Profesionales de Ingeniería Civil de las provincias argentinas.

SANTA FE, 27 de abril de 2010

DE INTERÉS

SEÑOR PROFESIONAL: El Colegio pone asu disposición en la pagina web del Colegio y en la revista, una sección de CLASIFICADOS OFRECIDOS Y PEDIDOS para que ustedes aprovechen y puedan publicar lo que sea de vuestro interes

CAM
CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION
Edifica su Sueño
Rivadavia 2673 - Santa Fe - Tel/Fax: 0342 - 4550969
E-mail: camei@camconstrucciones.com.ar
www.camconstrucciones.com.ar

CERCO DE OBRAS
PARA OBRAS EN CONSTRUCCIÓN O TERRENOS BALDÍOS. SE CUMPLE DE ESTA MANERA CON LAS ORDENANZAS MUNICIPALES, EMBELLECIENDO EL EMPRENDIMIENTO. APTOS PARA EL INGRESO DE MATERIALES Y VEHÍCULOS (ADAPTABLES A PORTONES DE ACCESO DE 2 HOJAS)

Provisión, instalación y mantenimiento sin cargo para el frentista y/o profesional

Consultas:

ACUARELA
Vía Pública
25 de Mayo 2623 - (3000) Santa Fe
Tel./Fax: (0342) 453-3045
e-mail: americogimenez@arnet.com.ar

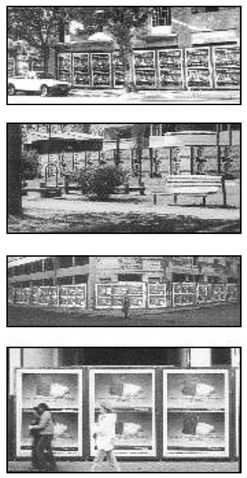

INSTITUCIONALES

Importante Resolución del Ministerio de Educación de la Nación

(la que deroga la Resolución 294/09 que establecía que el término "la expresión "trabajos topográficos y geodésicos" . . . no incluye la realización de mensuras", hasta tanto se expida el Consejo de Universidades.

Ministerio de Educación - EDUCACION SUPERIOR
Resolución 247/2010 - *Déjase sin efecto la Resolución Nº 284/09 en relación a los Estándares para las carreras de Ingeniería.* Bs. As., 15/3/2010

VISTO

Los Exptes. Nros. 7113/07, 5746/06, 2869/04, 7118/05, 5272/02 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA; el Expte. Judicial Nº 1214/05; los Exptes. Nros. 531/00 y 37723/82 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACION; el Expte. Nº 2200- 04141/07 del MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; el Expte. de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Nº 1455/96-2º Antecedente; las Resoluciones Ministeriales Nros. 1232 de fecha 21 de diciembre de 2001 y 1054 de fecha 29 de octubre de 2002 del entonces MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA; el Acuerdo Plenario Nº 55 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES de fecha 5 de noviembre de 2008; los Exptes. Nº 4060/09 y Nº 14434/09 y las Notas Externas Nº 001446/09, Nº 001698/09 y Nº 002233/09 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACION y la Resolución Ministerial Nº 284 de fecha 10 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO

Que las Resoluciones Ministeriales Nros. 1232/01 y 1054/02, que fijan las competencias profesionales reservadas a los títulos de Ingeniero Civil e Ingeniero Agrimensor respectivamente, fueron, desde su dictado, objeto de diferentes interpretaciones por parte de particulares y colegios profesionales, dando lugar a presentaciones e impugnaciones en sede administrativa y acciones judiciales en las que se alega fundamentalmente que la incertidumbre provocada por las dudas que genera dicho plexo normativo afecta derechos adquiridos en función de la capacitación recibida, del derecho a trabajar y de propiedad, y que el discernimiento de las competencias profesionales es irrazonable.

Que con el objeto de superar la incertidumbre provocada por la redacción de las resoluciones precitadas el MINISTERIO DE EDUCACION, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, dictó la Resolución aclaratoria Nº 284/09.

Que entidades que agrupan a profesionales de la Ingeniería Civil, entre las que se encuentra el Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, han cuestionado mediante distintas vías las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 284/09, en cuanto a que la misma dispone que los Trabajos Topográficos y Geodésicos referidos en el Anexo V-4 de la Resolución Ministerial Nº 1232 de fecha 20 de diciembre de 2001, no incluyen la realización de mensuras.

Que la determinación de las competencias profesionales de las carreras universitarias no es una cuestión meramente académica, ya que determina el ingreso de los profesionales al mercado e involucra aspectos que hacen a la política nacional de salud, educación, seguridad —entendida en el sentido más amplio de la palabra—, al régimen de empleos, al problema ocupacional, a la política económica en general y a problemas sociales que no pueden ser desconsiderados ni escapar al control de las autoridades.

Que ello implica que, cuando el MINISTERIO DE EDUCACION fija incumbencias profesionales en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, respecto de carreras que por su importancia deben estar en la órbita del control del Estado tal como lo establece el artículo 43 Ley Nº 24.521, en realidad opta entre distintos criterios que se basan no exclusivamente en el respaldo de la formación profesional que brindan las universidades, sino que también tienen en cuenta la manera en que el ejercicio de las profesiones afectará a terceros y la proyección que tienen sobre la comunidad en general.

Que sin perjuicio de que la Resolución Ministerial Nº 284/09 cumple con los requisitos externos de validez y es legítima, el rechazo que suscita en entidades que nuclean a Ingenieros Civiles hace conveniente retrotraer la situación existente al momento de su dictado para conjurar los eventuales perjuicios irreparables que se invocan.

Que las circunstancias antedichas aconsejan dejar sin efecto la Resolución Ministerial aclaratoria Nº 284/09 con el objeto de posibilitar la revisión, con sujeción a los parámetros explicitados precedentemente, de las actividades profesionales reservadas a los títulos de Ingeniero Civil e Ingeniero Agrimensor tal como fueron fijadas por las Resoluciones Ministeriales Nº 1232/01 y Nº 1054/02.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 de la Ley Nº 24.521 y el inciso 14) del artículo 23

Por ello el MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 284 de fecha 10 de marzo de 2009, hasta tanto se expida el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, sobre la cuestión planteada.

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, pasen las actuaciones al CONSEJO DE UNIVERSIDADES para la prosecución de su trámite. — Alberto E. Sileoni.

COLABORACIONES

Ingeniería y Filosofía

Autor: Ing. Civil Jorge Colasanti

Nota N° 4: Uso racional de la energía en la construcción de viviendas.

Sentido del término 'racional'

Me gusta complementar estas notas con alguna reflexión filosófica que tenga relación con el tema tratado, de forma tal que el lector se detenga por un momento a pensar. Detenerse para pensar es una gimnasia muy saludable, pues la vorágine diaria nos impulsa a lo contrario. A no pensar mucho en las cosas que realmente importan.

El término racional viene del latín 'ratio' que significa razón.

La razón es la característica primordial que diferencia al ser humano del resto de los animales.

El modo de construir una definición (la definición de 'algo') según Aristóteles, es a partir de encontrar de ese' algo' el género más próximo y su diferencia particular con el resto de las especies de ese género.

Según este criterio, la definición de hombre (entendido como ser humano) se construye del siguiente modo:

-Género más próximo: animal

-Diferencia específica: racional

Por lo tanto la definición de hombre para Aristóte1es sería la de un 'animal racional'.

Por lo visto según Aristóteles somos seres racionales, porque a diferencia de las otras especies que conforman el género animal, tenemos capacidad de razonar. Me surgen inmediatamente un buen número de preguntas, cuyas respuestas dejo al lector para su solaz:

¿Nos comportamos racionalmente? ¿En todo momento y lugar?

.Aquello que puede ser una decisión racional para unos, ¿lo es para otros?

.¿Hay una gradación de lo racional?

.Si la hay ¿quiénes se comportan de modo más racional?

.¿Hasta qué punto la educación nos habilita a actuar con mayor racionalidad?

.Al comportarnos de modo diferente, ¿somos efectivamente irracionales?

Para no torturar más a mis lectores, les cuento una muy fina ironía que he descubierto poco tiempo atrás.

En las rutas argentinas es muy frecuente encontrar carteles indicadores en la banquina (llamados en la jerga vial con el nombre de señalización vertical) que nos dicen algo así:

¡PELIGRO! ANIMALES SUELTOS

¿A qué o a quiénes hace referencia ese tipo de carteles?

¿Fue impensada por quienes la han escrito?

Pensemos en la definición de Aristóteles y a continuación hagamos la pregunta siguiente: ¿qué sucede cuando no razonamos?

El término racional que se aplica en el tema del que me ocuparé en esta nota, debe entenderse entonces en el sentido explicado: somos seres racionales y como tales debemos actuar diariamente.

Uso racional de la energía en la construcción de viviendas

Una vez comprendido el significado del termino racional, podemos ingresar ahora al tema específico de la presente nota.

La Fundación para el Desarrollo Eléctrico (FUNDELEC) fue creada en el año 1992 y agrupaba originariamente a profesionales que habían sido integrantes de Agua y Energía. Se trata de una organización sin fines de lucro cuyo objetivo es contribuir con el sano desarrollo del sector eléctrico en la Argentina. Sobre el tema del uso de la energía, dicen así:

> "Es sabido que cuando un recurso escasea, lo mejor es utilizarlo discretamente, resguardando su consumo para cuando es únicamente necesario. Pero el 'uso racional de la energía' no busca hacer un uso recortado de los recursos, sino un USO EFICIENTE que implique el NO DESPERDICIO de la energía. El uso racional de la energía eléctrica es el uso a conciencia, el consumo estrictamente necesario, es maximizar el aprovechamiento de los recursos, es utilizar correctamente la energía para no malgastar un recurso que actualmente está empezando a escasear…….. Según estimaciones del sector, el uso racional de la energía tanto a nivel domiciliario como a nivel industrial significaría un ahorro en el consumo del orden del 15 al 20 %….. El uso eficiente de la energía, de ninguna manera busca frenar o desacelerar el crecimiento industrial sino más bien todo lo contrario….. El uso eficiente de la energía es un uso a conciencia que siempre debiera existir, no sólo en época de crisis. . . . Aplicar un uso racional de la energía en forma global requiere de un compromiso fuerte por parte del gobierno, como así también de la industria eléctrica, gasífera y, también, de los consumidores." (2)
>
> "El uso racional de la energía eléctrica se diferencia del uso resPonsable de la energía por una cuestión semántica. Aunque ambos apuntan a lo mismo, el término uso racional suele asociarse al de limitar el uso energético por escasez. Mientras que la segunda alternativa pretende instalar un cambio cultural que perdure en el tiempo, no por la escasez sino por el cuidado de un recurso no renovable. Destacar esta

COLABORACIONES

Ingeniería y Filosofía
continuación

> diferencia contribuye a entender que la eficiencia energética o uso responsable de la energía es una tendencia mundial que preocupa a todos, y que intenta combatir el derroche de los recursos energéticos y el cuidado del medio ambiente. .... Generar energía tiene un alto costo económico y también una lógica afectación medioambiental, por tanto, cuidar el recurso eléctrico y evitar el uso innecesario es más barato que generarlo" (3)

A mi parecer entonces, hacer un uso racional de la energía significaría ni más ni menos lo siguiente: que toda la energía que por cualquier medio se obtiene debe ser utilizada de un modo tal que su aprovechamiento sea el mayor posible, evitando o disminuyendo las pérdidas, y disminuyendo al máximo, durante todo el proceso, la contaminación del medio ambiente.

Hace tiempo que los países desarrollados se encuentran abocados a resolver el problema de lograr un uso eficiente de la energía, desafio que por otra parte se le presenta a la humanidad en su conjunto.

Vemos entonces que uso de la energía y contaminación del medio ambiente son dos temas diferentes que a su vez se relacionan entre sí. Es así que, al modificar conductas relacionadas con el uso de la energía estaremos actuando simultáneamente sobre el medio ambiente.

Hemos identificado entonces los dos problemas que se nos presentan: contaminación y energía limitada. De allí surge la importancia de comenzar a implementar pronto el uso de fuentes de energía renovables (solar o eólica entre otras), que tienen la característica de resolver los dos problemas antes mencionados.

En la construcción y funcionamiento de edificios para viviendas se utiliza actualmente energía que proviene de las siguientes fuentes:

a) En etapa de construcción:
-eléctrica
-combustibles (en general para el transporte de los materiales hasta la obra)
-de otras clases para la fabricación de los materiales
b) En fase operativa de las viviendas:
-eléctrica (iluminación y funcionamiento de artefactos)
-gas (para calefacción, cocción de alimentos y agua caliente en cocinas y baños)

El objetivo que me propongo en este artículo es el de generar conciencia de la necesidad de procurar el reemplazo paulatino de esas fuentes de energía por otras que sean renovables y menos contaminantes. Para ello insto a generar un cambio en la redacción 'del Reglamento de Edificación de la ciudad de Santa Fe que contemple estos temas. Esta propuesta que parecerá innovadora, ya ha sido implementada en otros países más desarrollados que la Argentina, con notable éxito. Tal es el caso de España por nombrar un ejemplo que en términos de desarrollo no era tan lejano a nuestro país pocos años atrás. Sería interesante estudiar en que situación se encuentran otros países de Latinoamérica.

Dejando a un lado por el momento, las fuentes de energía para el transporte y la fabricación de materiales, pues el alcance de un Reglamento de Edificación no va tan lejos, vemos que nos quedan solamente la energía eléctrica y el gas como las fuentes a analizar para lograr un mejor rendimiento energético y hacer efectivo un uso racional de las mismas.

La energía eléctrica será más o menos contaminante según el modo de obtención de la misma en su fuente de origen. El gas, como ya lo dijimos, es una fuente limitada y su combustión es contaminante.

El caso de la sustitución de la energía eléctrica que proviene de fuentes no renovables o contaminantes (térmica, nuclear, etc.), por otras fuentes renovables y menos contaminantes (hidráulica, eólica, solar, etc.) es complejo en el caso de hacerse por iniciativa privada, ya que se deberían establecer pautas por parte de los organismos oficiales (la EPE en nuestro caso) respecto del caso de generación de energía eléctrica, por particulares. Quiero significar que es complejo pero no imposible pues, en España por ejemplo, los organismos no sólo aceptan sino que también promueven el desarrollo de estos emprendimientos por parte de particulares. Es así que se ven grandes y pequeñas instalaciones (eólicas y solares) que generan electricidad para consumo propio, y cuyo excedente es luego vendido a las empresas locales proveedoras de electricidad, con lo cual no sólo se coadyuva a la generación de electricidad limpia, sino que por otra parte se obtiene una renta adicional y se crean nuevas fuentes de trabajo.

Me ocuparé entonces de exponer a continuación el caso de la sustitución del gas en edificaciones.

La Argentina posee actualmente escasos recursos propios en gas. Años atrás se pensaba que al descubrirse los yacimientos de Loma La Lata (Neuquén) y otros, teníamos gas 'para siempre', pero con el paso del tiempo y luego de mejores estudios en el sitio se concluyó que aquellas estimaciones estaban equivocadas. El hecho es que solamente nos queda gas para 8 á 10 años más; y de no surgir nuevos yacimientos se acabó el gas argentino y habrá que importarlo. La Argentina compra actualmente gas a Bolivia y tal es la falta de este mineral que en ocasiones han amarrado barcos en algún puerto del sur para inyectar gas a la red nacional (en el mismo sitio por donde en épocas más optimistas se preveía exportar y aparentemente nunca se hizo). Es por ello que durante el gobierno actual se ha hablado tanto de construir un gasoducto para traer gas desde Venezuela. Lo notable es que a su vez Argentina exporta gas a Chile pero, de vez en cuando, en momentos de gran demanda interna 'cerramos el grifo' e incumplimos los acuerdos de suministro, con los consiguientes reclamos de nuestros vecinos.

Como ya lo expresara, en la edificación de viviendas el gas es utilizado para cocción de alimentos, para la obtención de agua caliente sanitaria (AC.S.) en baños y cocinas y también para calefacción de ambientes.

¿Cómo podemos sustituir el gas en las viviendas?

Adaptando metodologías ya conocidas en otros sitios y evolucionando a partir de los resultados que se obtengan.

Desde hace pocos años atrás en numerosas ciudades de España se ha implementado, por medio de los reglamentos de edificación locales, la obligatoriedad de disponer paneles solares en las nuevas construcciones. Esto se hizo de modo de obtener agua caliente para calefacción y A.C.S. en baños y cocinas, como complemento de otras fuentes de energía tradicionales. España adhiere al tratado 20-20 de toda la Comunidad Europea, por el cual todos los países miembros para el año 2020 deben tener, del total de la energía que utilizan, un 20 % que provenga de fuentes de energías renovables.

¿Cómo se materializa algo así?

Los paneles son colocados en los tejados de las viviendas en cantidad suficiente para responder a la futura demanda. Una cañería que transporta un líquido especial atraviesa los colectores solares y por medio de una bomba dicho líquido es movido hacia las paredes de un tanque que contiene agua (como si fuese una serpentina similar a la de una chopera) de modo de provocar una transferencia de calor del líquido hacia el agua del tanque. El agua dentro del tanque se encuentra presurizada por un grupo de presión de forma tal que al abrir cualquier canilla el agua del tanque se mueve hacia la red de AC.S. o de calefacción de la vivienda, según se desee.

En el caso de edificios o viviendas multifamiliares, previo al ingreso a cada vivienda individual, el agua pasa a través de un contador que mide la cantidad de agua caliente que utiliza cada usuario, hecho que derivará posteriormente en una factura a pagar por cada vivienda al consorcio del edificio. Como en cualquier otro servicio, a quien no paga su factura en término se le retira el medidor, con lo cual se interrumpe el suministro.

¿ Quién nos puede proveer de semejantes aparatos?

Baste decir a modo de ejemplo, que una importante firma española, conocida también en nuestro medio por la provisión de artefactos y griferías, comercializa dichos productos en España y brinda el asesoramiento técnico necesario para tales instalaciones. Ya existen también firmas locales con experiencia suficiente, que instalan estos sistemas. Por otra parte, confío plenamente en la capacidad de nuestros profesionales, de forma tal que seguro hay potenciales proveedores locales que están esperando la normativa que apoye el desarrollo de estos sistemas para comenzar a producirlos masivamente en Argentina.

¿Cómo queda entonces constituida la instalación?

1) Para el caso de A.C.S., una vez que el agua caliente sale del medidor e ingresa a cada vivienda, el sistema es el mismo que en las instalaciones convencionales.
2) En el caso del uso para calefacción se disponen en todos los ambientes radiadores de aluminio que disipan el calor y proporcionan una calefacción uniforme y limpia en todas las habitaciones; construyéndose una red interna a tal fin desde los medidores hasta los radiadores.
3) Para el caso de la cocción de alimentos existen distintas alternativas de solución:

a) si se desea eliminar el gas de las viviendas de modo definitivo, se pueden instalar cocinas eléctricas.

b) Si se desea puede continuar usándose el gas del modo tradicional.

Huelgan mencionar las innumerables ventajas de este sistema frente al convencional a gas: eliminación de riesgos de accidentes por el mal uso del gas, descontaminación de ambientes (interiores y exteriores) producto de la combustión, economía de funcionamiento en comparación con el gas y además el hecho de utilizar una fuente de energía totalmente renovable.

Es probable que luego, si se implementan estos sistemas se utilice el gas para otros fines (en la industria por ejemplo) con lo cual la reducción de contaminación obtenida por el cambio en las viviendas se licuará. Pienso que este asunto forma parte de otro problema mayor, que refiere a un cambio de conducta a nivel industrial, y que es ajeno a esta nota.

Este sistema como se ve es muy simple y presenta todas las ventajas que se esperan de un sistema de obtención de energía por fuentes renovables.

Pero hay algo más que agregar y es la respuesta a.la pregunta que seguramente el lector se hace. Es cierto. La inversión inicial es más alta, pero pensemos qué va a ocurrir dentro de 8 ó 10 años con el gas y empecemos a hacer cuentas.

Conseguir que nuestras viviendas no dependan de fuentes de energía insostenibles es un salto cualitativo importantísimo. Es una verdadera independencia en sentido contructivo.

La energía y el Reglamento de Edificación de la ciudad de Santa Fe

Entre los distintos aspectos que debe contemplar cualquier reglamentación de edificación se encuentra el tema de costos y seguridad de las obras.

> "De los costes de todo el ciclo de vida útil de un edificio, sólo el 20% recae en la construcción, mientras que el 80% restante corresponde al periodo operativo. Con precios de la energía en aumento, tratar de lograr una gran eficiencia energética es sensato no sólo ecológicamente." (4)

Además de ello, está la protección del ambiente y de los recursos que debería ser un compromiso de las municipalidades.

> "Los edificios son una de las mayores amenazas para el clima: su construcción, operación y demolición consumen gran cantidad de recursos y producen residuos tóxicos. Por ello, la arquitectura de alta eficiencia energética y ecológica no sólo es importante para edificios empresariales, sino también para viviendas." (5)

El Reglamento de Edificación de la ciudad de Santa Fe tiene 34 años de vigencia y ha cumplido un ciclo. En ese tiempo ha sido objeto de diferentes modificaciones. Quedan cuestiones pendientes de incorporar que considero importantes, ya que por el prolongado tiempo transcurrido sin haber sido tenidas en cuenta, me consta que ahora son muy necesarias.

Atendiendo a un uso racional de la energía en la construcción de edificios, los temas que considero importantes de incorporar al Reglamento de Edificación de la

ciudad de Santa Fe, en un plazo relativamente breve, son los siguientes:

1) Para todo tipo de obras nuevas:

-Utilización de fuentes de generación de energía a base de paneles solares para su uso en calefacción y A.C.S. (agua caliente sanitaria).
-Sistemas de aislamiento de muros y aberturas apropiados para lograr mayor conservación y ahorro de la energía. Evitando pérdidas.
-Exigencias mínimas a cumplimentar por las aberturas que garanticen idénticos fines que el anterior

2) Para las obras existentes:

-Programa de adecuación de edificaciones existentes de todo tipo, a la nueva reglamentación

Debe quedar claro que si bien propongo que las nuevas disposiciones aquí enunciadas sean incorporadas al Reglamento en un plazo relativamente breve, entiendo perfectamente que al comienzo debe haber un primer período de adaptación de los profesionales y del medio a las nuevas metodologías en el cual su uso será opcional, pasando luego a ser de uso obligatorio.

Estas modificaciones, que quizás parezcan muy innovadoras para algunos, en los países desarrollados llevan muchos años de aplicación, mas de 30 años por dar un dato, y ya han pasado varias veces por sucesivas mejoras y consecuente evolución de los sistemas. Hace tiempo que en esos sitios las construcciones presentan muros de espesores mínimos reglamentarios, con determinados materiales aislantes en su interior; aberturas de mejor prestación al momento de lograr mayor aislamiento sonoro y térmico, etc. Todos estos son hechos concretos que redundan en una mejor calidad de vida y mayor protección de los recursos, que vuelvo a recordar, no son infinitos.

Como será el avance de los nuevos tipos de construcciones en los países avanzados, que en Alemania por ejemplo, ya se ha desarrollado un estándar de construcción denominado 'triple cero', que consiste en que las edificaciones deben cumplir con los siguientes tres requisitos para que pueda ser considerada como sustentable: cero necesidad de energía externa, cero emisión de C02 y cero generación de residuos al momento de reformas o demolición.(6)

Los cambios reglamentarios que propongo deberían estar acompañados a mi criterio, de un programa de incentivos que en un primer momento estimule a quienes los apliquen, de forma de apoyar la renovación tecnológica.

Otro hecho importante es que modificar la reglamentación no implica mayores erogaciones para el municipio que guarden relación con su presupuesto anual.

Para finalizar, el Reglamento de Edificación requiere, además de la expuesta, de otras modificaciones en su redacción, como ser la incorporación en determinados tipos de edificios de las siguientes exigencias:
-Sistemas de captación y almacenamiento de aguas pluviales, para uso sanitario y de calefacción, disminuyendo a la vez riesgos hídricos en el caso de lluvias intensas.
-Provisión de sistemas de depósito de la basura en la vía pública.
- Instrumentación de medidas para el fomento de artistas plásticos locales, incorporando obras de arte en determinadas obras nuevas.
-Aislamiento sonoro entre viviendas. Y otras mas.

Todas estas cuestiones ya son aplicadas en otras ciudades de la Argentina y del mundo y son temas de los cuales me ocuparé en detalle en notas posteriores a ésta.

Referencias

(1) El autor es Ingeniero Civil (UNR). Magister en Ingenieria Estructural (UNR) y cursa actualmente la Licenciatura en Filosofia (UNL).
(2) Informe del mes de marzo de 2004 de la Fundación Fundelec.
(3) Informe del mes de enero de 2008 de la Fundación Fundelec.
(4) Revista Deutschland N° 5/2009. Entre la estética y la eficiencia. Pág. 53.
(5) Revista Deutschland N° 5/2009. Entre la estética y la eficiencia. Pág. 55.
(6) Revista Deutschland N' 5/2009. Entre la estética y la eficiencia. Pags. 50 y ss.

Fe de erratas: en el numero anterior se deslizó un error sobre los datos personales del citado profesional. Lo correcto es: "El autor es Ingeniero Civil (UNR). Magister en Ingeniería Estructural (y no industrial) (UNR) y cursa actualmente la Licenciatura en Filosofía (UNL)

FISA METAL S.R.L.

HIERROS - CHAPAS - CAÑOS GALVANIZADOS
Y NEGROS (ACCESORIOS) - ESTRUCTURALES
ELECTRODOS - CHAPAS ACANALADAS - ETC

RUPERTO GODOY 3270
(Alt. Fdo. Zuviría al 5700)
TEL/FAX (0342) 4896603/4896269/4893415
3000 SANTA FE

INSTITUCIONALES

Comunicado de Prensa - 7° Distrito DNV

Obras de Vialidad Nacional en la ciudad de Santa Fe

El 7º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) continúa con los trabajos de mantenimiento en la red vial de accesos a la ciudad capital de la provincia. Bajo una inversión del Gobierno Nacional de seis millones y medio de pesos, ya se ha reparado la calzada en diversos puntos de la Circunvalación Oeste y Avenida Mar Argentino. Al respecto, las tareas de bacheo proseguirán a partir de hoy sobre Ruta Nacional Nº 168, entre el viaducto Oroño y el Parque Tecnológico, con reducción de un carril en la zona de obras.

El contrato en ejecución tiene previsto el mantenimiento hasta mayo, no obstante, el 7º Distrito DNV tiene en estudio extender los trabajos hasta junio y aumentar la cantidad de superficie de bacheo, lo que representará un incremento de un millón de pesos en el monto invertido.

Por el lado de las próximas obras, vale adelantar que las cuadrillas se trasladarán a la Ruta Nº 168, entre el puente Oroño y el Parque Tecnológico, en el tramo con calzada de hormigón y sobre la mano que va desde Santa Fe a Paraná. En el lugar se procederá a la demolición de las losas dañadas, arreglo de la base del camino con suelo seleccionado, para posteriormente disponer de suelo cemento con aditivos (RDC) y finalmente del hormigón que brinda terminación a la superficie de rodamiento. Para concretar estas tareas se deberá restringir la circulación a un solo carril por el término de diez a quince días en cada sector, lugar que estará debidamente señalizado con cartelería preventiva. Por esta razón, y especialmente dada la actual emergencia hídrica que lleva a tener asentamientos y movimiento de personas a la vera de la referida ruta, se solicita a los conductores extremar las precauciones y acatar las indicaciones de banderilleros y velocidades máximas fijadas por las obras.

Una vez finalizados estos arreglos se proseguirá con el bacheo con concreto asfáltico en la misma Ruta 168, pero en este caso desde el Parque Tecnológico hasta La Guardia. Asimismo, se prevé efectuar tareas de reparación de losas de hormigón y tomado de juntas en las avenidas Alem y 27de Febrero, arterias que han sido recientemente demarcadas horizontalmente.

A modo de resumen, y dentro de los avances concretados se puede repasar que sobre Avenida Mar Argentino, en ambas manos, se han finalizo arreglos en varios sectores, los últimos de ellos pronto a habilitar por lo que permanecen todavía reducciones de carril en algunos puntos desde la subida frente al puerto y calle Juan de Garay hasta Varadero Sarsotti. Del mismo modo, se culminaron obras de bacheo y repavimentación por tramo en la Circunvalación Oeste, para este caso en concreto asfáltico. Desde el punto de vista de los volúmenes ejecutados, la División Conservación del 7º Distrito ha verificado hasta el momento la reparación de 700 metros cuadrados de hormigón y la utilización de 400 metros cúbicos de concreto asfáltico. Finalmente, vale señalar que paralelamente a los arreglos de calzada se procede con las actividades de mantenimiento, con el corte de pasto, limpieza de banquinas y puentes, reemplazo de barandas metálicas, entre otros trabajos.

La estación utilizada fue un modelo GTS, de la marca Topcon.

Hormigonera
Luis A. Demartín e Hijos S.A.
Siempre asegurando...
Calidad - Cantidad - Servicio

VENTAS
Tel. (0342) 4886660

ASIST. TECNICA
Tel. (0343) 156-218243

PLANTA
Tel. (0342) 4982000

INSTITUCIONALES

Proyecto de Cooperación Internacional

En solidaridad con las Regiones de Chile devastadas
por el terremoto y maremoto

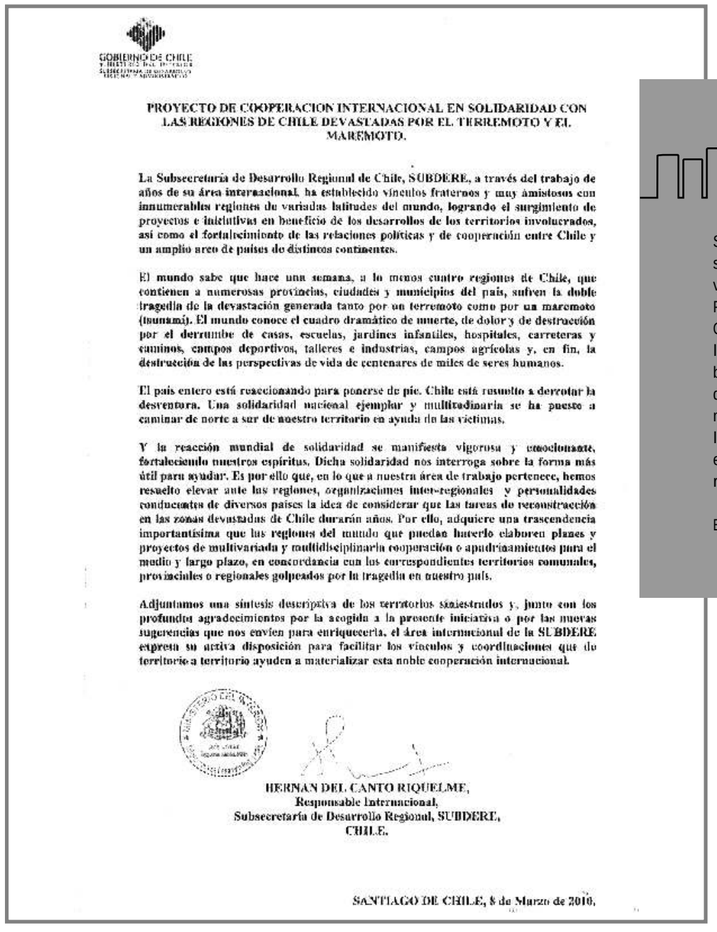

GOBIERNO DE CHILE
Y UBICADA EN EL 3er PISO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

PROYECTO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN SOLIDARIDAD CON LAS REGIONES DE CHILE DEVASTADAS POR EL TERREMOTO Y EL MAREMOTO.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional de Chile, SUBDERE, a través del trabajo de años de su área internacional, ha establecido vínculos fraternos y muy amistosos con innumerables regiones de variadas latitudes del mundo, logrando el surgimiento de proyectos e iniciativas en beneficio de los desarrollos de los territorios involucrados, así como el fortalecimiento de las relaciones políticas y de cooperación entre Chile y un amplio arco de países de distintos continentes.

El mundo sabe que hace una semana, a lo menos cuatro regiones de Chile, que contienen a numerosas provincias, ciudades y municipios del país, sufren la doble tragedia de la devastación generada tanto por un terremoto como por un maremoto (tsunami). El mundo conoce el cuadro dramático de muerte, de dolor y de destrucción por el derrumbe de casas, escuelas, jardines infantiles, hospitales, carreteras y caminos, campos deportivos, talleres e industrias, campos agrícolas y, en fin, la destrucción de las perspectivas de vida de centenares de miles de seres humanos.

El país entero está reaccionando para ponerse de pie. Chile está resuelto a derrotar la desventura. Una solidaridad nacional ejemplar y multitudinaria se ha puesto a caminar de norte a sur de nuestro territorio en ayuda de las víctimas.

Y la reacción mundial de solidaridad se manifiesta vigorosa y conmovedora, fortaleciendo nuestros espíritus. Dicha solidaridad nos interroga sobre la forma más útil para ayudar. Es por ello que, en lo que a nuestra área de trabajo pertenece, hemos resuelto elevar ante las regiones, organizaciones inter-regionales y personalidades conducentes de diversos países la idea de considerar que las tareas de reconstrucción en las zonas devastadas de Chile durarán años. Por ello, adquiere una trascendencia importantísima que las regiones del mundo que puedan hacerlo elaboren planes y proyectos de multivariada y multidisciplinaria cooperación o apadrinamientos para el medio y largo plazo, en concordancia con los correspondientes territorios comunales, provinciales o regionales golpeados por la tragedia en nuestro país.

Adjuntamos una síntesis descriptiva de los territorios siniestrados y, junto con los profundos agradecimientos por la acogida a la presente iniciativa o por las nuevas sugerencias que nos envíen para enriquecerla, el área internacional de la SUBDERE expresa su activa disposición para facilitar los vínculos y coordinaciones que de territorio a territorio ayuden a materializar esta noble cooperación internacional.

HERNAN DEL CANTO RIQUELME,
Responsable Internacional,
Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE,
CHILE.

SANTIAGO DE CHILE, 8 de Marzo de 2010.

DE INTERES

Se comunica a los Profesionales de la Ingeniería Civil, los integrantes del foro de Profesionales de la Región Centro está formando una lista de interesados en colaborar para la reconstrucción de Chile. Este CPIC está formando un listado con aquéllos interesados en colaborar en algún área de la ingeniería civil concreto.

El Directorio

INSTITUCIONALES

Comunicados de Prensa - 7º Distrito DNV

Obras de Vialidad Nacional en la ciudad de Santa Fe

Desvío en Ruta 11 por obra de Vialidad Nacional en puente del arroyo Primer Coronda

El 7º Distrito Santa Fe de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) dejó habilitado el desvío provisorio sobre Ruta Nacional Nº 11, entre Coronda y Arocena, a la altura del arroyo Primer Coronda. La medida se origina en el comienzo de las obras de adecuación del puente ubicado en el lugar. Bajo una inversión de $ 5.782.350, el contrato en marcha requiere demoler la actual estructura para ampliar el ancho y la luz de pasaje del agua del nuevo viaducto. El referido desvío, de estabilizado pétreo, está debidamente señalizado y se encontrará operativo durante las 24 horas. Desde Vialidad Nacional se recomienda a los conductores reducir la velocidad y acatar las indicaciones de banderilleros y cartelería preventiva.

Como se recordará, esta obra sobre el arroyo Primer Coronda, entre las localidades de Arocena y Coronda, se integrará a la obra habilitada en el puente principal sobre el arroyo Segundo Coronda, y que se encuentra a pocos metros del viaducto de marras.

En cuanto a los trabajos a ejecutar en el puente del Primer Coronda, ubicado en el kilómetro 417 de la Ruta Nacional Nº 11, vale resaltar que se trata del ensanche a trece metros, con un espacio para la calzada de 8,30 metros, más veredas laterales y barandas.

El dato significativo, más allá de la mejora de la seguridad vial al incrementar el ancho, es que dada la readecuación del puente ferroviario aguas abajo del arroyo Primer Coronda, Vialidad Nacional ampliará la luz del referido viaducto extendiéndolo a 60 metros. En virtud de la importancia de la transformación, se deberá demoler totalmente la actual estructura para levantar el nuevo puente con tres tramos de 20 metros cada uno. La mejora tendrá un plazo de ejecución de un año, lapso de tiempo durante el cual el paso de los vehículos se hará por el mencionado desvío provisorio paralelo para mantener habilitada la Ruta 11 mientras duren los trabajos.

Santa Fe, 17 de febrero de 2010

Obras de Vialidad Nacional en Ruta 168

El 7º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) continúa con los trabajos de mantenimiento en la red vial de accesos a la ciudad capital de la provincia. Actualmente, a las tareas de bacheo con hormigón en Ruta Nacional Nº 168, entre el viaducto Oroño y el Parque Tecnológico sobre la mano a Paraná, se suman similares obras en el tramo de concreto asfáltico, desde el barrio el Pozo hacia La Guardia. Debido a los trabajos se produce una reducción de un carril, sectores que se encuentran debidamente señalizados. Amén de las reparaciones en marcha, desde Vialidad Nacional se recomienda a los conductores extremar las precauciones al circular por Ruta 168 a raíz de la emergencia hídrica que lleva a tener asentamientos y movimiento de personas a la vera del camino.

En cuanto al contrato en ejecución, vale recordar que se trata de una inversión del Gobierno Nacional de seis millones y medio de pesos, dentro del cual ya se ha reparado la calzada en diversos puntos de la Circunvalación Oeste y Avenida Mar Argentino. Con una ampliación en estudio por parte del 7º Distrito DNV, los trabajos se extenderían hasta junio, con un destino de un millón de pesos más, para incrementar la superficie de camino a reparar.

Como la información de servicio se puede adelantar que el bacheo en la calzada de hormigón, entre el puente Oroño y el Parque Tecnológico sobre la mano que va desde Santa Fe a Paraná, representa una reducción de carril por un término de quince días aproximadamente. Por el contrario, en el sector siguiente de asfalto, las tareas de bacheo comprenden el fresado de la actual superficie de la calzada, demolición y arreglo, más la repavimentación con concreto asfáltico. Estas actividades se ejecutan en el término de un mismo día, por lo que fuera de las horas donde trabajan los equipos, estos sectores (desde barrio El Pozo a La Guardia) se dejan habilitados al tránsito. Asimismo, como es de práctica, los tramos con obras son debidamente señalizados con cartelería preventiva. Por último, se recuerda que juntamente con los arreglos de calzada se realizan otras acciones de mantenimiento, como el corte de pasto, limpieza de banquinas y puentes, reemplazo de barandas metálicas, entre otros trabajos.

Obras de Vialidad Nacional en Avenida Alem

El 7º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) desarrollará por algunos días trabajos de bacheo y mantenimiento en la calzada de Avenida Alem, en ambas manos, entre el Viaducto Oroño y 27 de Febrero. Las tareas corresponden a la obra de mantenimiento en la red vial de accesos a la ciudad capital de la provincia, con una inversión de 6,5 millones de pesos por parte del Estado Nacional. Las obras en Alem acarrean una reducción de un carril, sectores que se encuentran debidamente señalizados. No obstante la cartelería y presencia de banderilleros, desde Vialidad Nacional se recomienda a los conductores extremar las

INSTITUCIONALES

Comunicados de Prensa - 7° Distrito DNV
continuación

precauciones al circular por el lugar y acatar las indicaciones de velocidades máximas.

Con relación a las acciones de mantenimiento en Avenida Alem, por un lado se procede a la demolición de losas con baches, el arreglo de la base y sub base, más el nuevo hormigonado. En estos puntos, debido a los tiempos de fraguado del material, el carril se encontrará inhabilitado por quince días aproximadamente. Paralelamente, en el mismo tramo, se realizará la limpieza y sellado de juntas de la losas del pavimento como mantenimiento preventivo. Para este caso las reducciones de carril son transitorias.

En cuanto al contrato en ejecución, vale recordar que se trata de una inversión del Gobierno Nacional de seis millones y medio de pesos, dentro del cual ya se ha reparado la calzada en diversos puntos de la Circunvalación Oeste, Avenida Mar Argentino y Ruta 168 (entre el puente Oroño y La Guardia). Con una ampliación en estudio por parte del 7º Distrito DNV, los trabajos se extenderían hasta junio, con un destino de un millón de pesos más, para incrementar la superficie de camino a reparar.

Agradecemos difundir esta información

Prensa y Difusión - 7º Distrito Santa Fe
Dirección Nacional de Vialidad
prensadnvsfe@gigared.com

Bacheo y mantenimiento de calzada - Vialidad trabaja en la Alem. *Es entre el viaducto Oroño y 27 de febrero. La inversión del Estado nacional es de 6.500.000 de pesos en estos trabajos. Advertencia para la circulación en esa zona.*

Autor: lt10digital.com.ar. Fuente: DNV 10-03-2010

El 7º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) desarrolla por algunos días trabajos de bacheo y mantenimiento en la calzada de Avenida Alem, en ambas manos, entre el Viaducto Oroño y 27 de Febrero. Las tareas corresponden a la obra de mantenimiento en la red vial de accesos a la ciudad capital de la provincia, con una inversión de 6,5 millones de pesos por parte del Estado Nacional. Las obras en Alem acarrean una reducción de un carril, sectores que se encuentran debidamente señalizados. No obstante la cartelería y presencia de banderilleros, desde Vialidad Nacional se recomienda a los conductores extremar las precauciones al circular por el lugar y acatar las indicaciones de velocidades máximas.

Con relación a las acciones de mantenimiento en Avenida Alem, por un lado se procede a la demolición de losas con baches, el arreglo de la base y sub base, más el nuevo hormigonado. En estos puntos, debido a los tiempos de fraguado del material, el carril se encontrará inhabilitado por quince días aproximadamente. Paralelamente, en el mismo tramo, se realizará la limpieza y sellado de juntas de la losas del pavimento como mantenimiento preventivo. Para este caso las reducciones de carril son transitorias.

En cuanto al contrato en ejecución, vale recordar que se trata de una inversión del Gobierno Nacional de seis millones y medio de pesos, dentro del cual ya se ha reparado la calzada en diversos puntos de la Circunvalación Oeste, Avenida Mar Argentino y Ruta 168 (entre el puente Oroño y La Guardia). Con una ampliación en estudio por parte del 7º Distrito DNV, los trabajos se extenderían hasta junio, con un destino de un millón de pesos más, para incrementar la superficie de camino a reparar

SR. PROFESIONAL

¡¡LA SOLUCIÓN A UN VIEJO PROBLEMA!!

- Estaciones Totales Inteligentes
- Sistemas de Posicionamiento Satelital “GPS”, Geodésicos, Topográficos y Navegadores.
- NIVELES ÓPTICOS, TEODOLITOS, DISTANCIÓMETROS
- Accesorios de Topografía
  (Miras, Jalones, Fichas, Odómetros, Escuadras Ópticas, etc)

* USADOS CON GARANTÍA *** SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO**

manuel a. aureano
Juan Baez 816 - Tel./Fax: 0343-4352229 / 4355651
(3100) Paraná - Entre Ríos
E-mail: manuelaureano@arnet.com.ar

INSTITUCIONALES

La prestación de firma
Un delito moral

Una sociedad sana y civilizada tiene sus cimientos en la responsabilidad de sus individuos.

Ser individuos responsables, es estar obligados a responder de nuestros actos, es estar sujetos a sanciones cuando no cumplimos con los deberes que nos son propios.

Nuestro Código Civil en su artículo 902 expresa: "Cuando mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de las consecuencias posibles de los hechos".

Puntualmente para los Profesionales Universitarios, la Ley de Educación Superior en su artículo 3º, nos dice entre otras cosas: "La Educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, ..." -como así también-"..., desarrollar las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria ...".

En orden a lo expuesto, el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, en sus Estatutos manifiesta los altos fines que persigue definiendo la fisonomía moral y jurídica de sus miembros. Del mismo modo que en su Código de Disciplina y Ética Profesional deja claramente expresados los límites éticos.

A pesar que la mayoría de nuestros matriculados son personas responsables, dignas y solidarias que comparten las aspiraciones de lograr un alto grado de civilidad y compromiso personal y social, existen también aquellos que actúan con absoluto desprecio por estos valores y obviamente por la Ley, comprometiendo el decoro y el buen nombre de la comunidad profesional toda.

Nos referimos en particular a aquellos que irresponsablemente consienten en permitir la PRESTACIÓN DE FIRMA en los Proyectos y Cálculos Estructurales, práctica que consideramos necesario poner punto final.

Como sabemos, en la prestación de firma participan al menos dos actores, un profesional de la Ingeniería Civil que realiza el cálculo estructural y otro profesional universitario de la construcción con título diferente, quien lo firma como propio arrogándose la autoría del mismo.

A continuación enunciamos algunas de las irregularidades que se cometen con este accionar:

a) Se permite que un profesional de título cuya formación en el tema no es central y que por ello no está en condiciones de realizar cálculos estructurales de magnitud, se arrogue su autoría.

b) Se permite la falsedad material de documentos (planos, cartel de obra, currícula profesional, etc.).

c) Se engaña tanto al propio Colegio, como al Comitente y a las autoridades Municipalidades que otorgan el permiso de Obra.

d) Se miente a la sociedad a través del cartel de obra y el acervo profesional.

e) Se permite que la propia comunidad profesional del firmante se engañe, creyendo y haciendo creer que sólo porque las incumbencias los habilitan les es posible haber realizado dicho cálculo estructural.

f) Conlleva una actitud irresponsable del profesional que lo firma, porque asume la responsabilidad Civil y Penal de algo que íntimamente desconoce y, lo hace tal vez, por motivos tan mezquinos como el económico o tan poco inteligente como para que conste en su acervo profesional.

g) El firmante se arroga la autoría de un trabajo no realizado por él, encerrando una actitud tan fatua e inmadura que nos habla muy pobremente de la catadura moral de dicho profesional.

h) El Ingeniero que se presta a esta práctica, atenta gravemente contra sus colegas al realizar una tarea en forma ilegal y desleal.

i) El Ingeniero que se presta a esta práctica, atenta contra su propia Institución al no permitir el ingreso de aportes que contribuyen al sostenimiento de la misma.

Por lo expuesto, instamos a nuestros matriculados a tomar conciencia de esta situación y velar para que no se acepte este tipo de propuestas.

Llegó la hora de no continuar fingiendo que esto no ocurre, que dejemos de mirar para otro lado y pongamos negro sobre blanco. Que cada profesional realice las tareas que mejor se siente capacitado para hacer dentro de sus incumbencias, prevalenciendo la ética, el respeto propio y la lealtad hacia sus colegas.

No permitamos que individuos mediocres envilezcan nuestras profesiones.

Este Colegio advierte que actuará contra esta práctica censurable, con todos los medios legales a su alcance hasta lograr su erradicación.

ING. EDUARDO J. R. BORLLE

CONSTRUCCIONES

ESTANISLAO ZEBALLOS 4057 - TEL./FAX: (0342) 489-6347
3000 SANTA FE - E-mail: ebconstrucciones@uol.com.ar

SEGURIDAD

Acciones básicas para el personal de apoyo en emergencia con materiales peligrosos

Fuente: Estrucplan On Line. Año IX - N° 722 - 09/10/2009

Continúa del Numero anterior

A-¿Qué presiones afectan o pueden afectar al sistema que contiene el material?, ¿Cómo puede romperse o se rompió?, ¿Qué tipo de derrame ocurrirá como resultado?.
B-¿Adónde irá el material peligroso y/o el contenedor cuando se escape o se libere?, ¿Qué rumbo seguirá?, ¿Dónde se detendrá?.
C- ¿Por qué es probable que el material siga este rumbo?.
D-¿Cómo seguiría este rumbo el material peligroso o el contenedor?.
E-¿Cuándo seguiría este rumbo el material o el contenedor?.
F-¿Qué daño hará el material peligroso o el contenedor en este rumbo?

Este análisis del lugar es un paso crítico preliminar a la evaluación del riesgo y peligro. Los equipos tienen que preocuparse si el riesgo de hacer una entrada, vale una posible exposición al material peligroso.

Para contestar estas preguntas, se tiene que hacer analizando completamente la situación. “Si los equipos de respuestas no pueden hacer todos los pronósticos necesarios para analizar en forma adecuada un incidente, deben solicitar ayuda del Fabricante, Proveedores, Laboratorios Técnicos, Bomberos Especializados, CONAMA7, Ministerio de Salud (RITA MINSAL8) o algún otro organismo que colabore para el control de la emergencia de materiales peligrosos”.

Factores determinantes

La información que los grupos de respuesta han logrado recopilar sobre los materiales, contenedores, etapa del incidente y factores modificativos son de gran importancia, porque cuatro factores van a determinar las respuestas a las preguntas antes mencionadas:

1. Las propiedades inherentes de los productos y la cantidad de estos.
2. Las características de construcción del contenedor.
3. Las leyes naturales de la física y la química.
4. El medio ambiente, incluyendo los alrededores físicos y las condiciones existentes en el lugar de la emergencia (tiempo actual y por venir, contenedores en llamas, etc.)

Resultado probable

Para describir el resultado probable los equipos de respuesta tienen que pronosticar:

*Muertes probables o potenciales.
*Heridas que causen incapacidad (crónicas y serias).
*Daños a la propiedad.
*Interrupción crítica del sistema.
*Daño al medio ambiente.

C - CONSTITUIR LOS OBJETIVOS PARA LA RESPUESTA

Un reconocimiento exacto y completo del lugar, análisis de la emergencia y de los resultados probables sin intervención, permite que los grupos de respuesta entiendan los daños específicos que quieran prevenir y definan prioridades estratégicas para sus esfuerzos preventivos. La prevención de los daños constituye la meta global del equipo. Las prioridades estratégicas son sus objetivos para la respuesta, las cuales se describen a continuación:

*Protección de los equipos de respuesta.
*Protección del público.
*Protección del medio ambiente.
*Protección de la propiedad.

I - IDENTIFICAR SUS OPCIONES PA RA LA ACCIÓN

Pensando en los objetivos estratégicos para la respuesta, los equipos de respuesta tienen que repasar las opciones tácticas potenciales para cumplir con ellos. Además tienen que considerar los recursos disponibles para cada opción. El incidente puede empeorar si el equipo de respuesta pierde el tiempo planeando acciones sin los recursos necesarios. Entonces debemos formularnos las siguientes preguntas:

¿Cuántos socorristas están disponibles?, ¿Cuál es su nivel de entrenamiento? ¿Hasta que punto servirá su ropa protectora en esta situación?, ¿Existe equipo en stock disponible para esta operación?. Si se requieren, ¿Qué recursos externos hay disponibles?.

Los equipos de respuesta deben considerar todas las opciones prácticas antes de entrar en acción. Estas pueden incluir:

1 - Evacuación.
2 - Contención.
3 - Confinamiento.
4 - Control del fuego.
5 - Extinción del fuego.

Acciones defensivas

Son aquellas que se adoptan desde una determinada distancia en relación con el lugar del incidente. Son reacciones a lo que paso o a lo que esta pasando. Por lo común estas acciones defensivas se efectúan antes de que se estabilice la situación. Las opciones defensivas pueden incluir la evacuación de personas, construyendo diques a una distancia determinada del material derramado, vigilando, descontaminando al personal de entrada, etc.

D - DESARROLLAR LA MEJOR OPCIÓN

El equipo de respuesta debe escoger cualquiera o todas aquellas opciones que apoyen sus objetivos. O sea, deben seleccionar las que presentan mayor utilidad con un menor riesgo, para poder mantener la seguridad y poner fin al incidente.

Recuerde, la “mejor” opción (o las mejores opciones) dependen de la situación específica y la capacidad de respuesta. A veces, la mejor decisión será no hacer nada. Si su mejor opción es “no hacer nada”, tómela.

E - EVALUAR EL PROGRESO

Cada vez que se toma una acción, incluso el no hacer nada, la situación cambiará. Aunque esta“E” es el paso final en el proceso DECIDE, tiene que ser un paso de acción continua para que se pueda mantener la situación bajo control y adoptar medidas alternativas si la acción previa no dio los resultado deseados.

Antes de continuar o tomar otra acción, deténgase y evalúe los resultados hasta el momento.¿Sirvió la acción para su propósito?, ¿Fue, en realidad, la mejor opción?. Es necesario entonces, siempre replantearse la situación, para lograr tomar la mejor decisión, mediante la actualización de la información. El sistema de comando de incidente9 es un método de trabajo que permite que la organización del personal y de los recursos disponibles sea manejado eficientemente, ya que cualquier decisión mal tomada por uno o varios individuos en forma apresurada, puede agravar la situación que desde un comienzo produjo daño a las personas, medio ambiente y las instalaciones. Cabe mencionar que hacerse responsable de una situación como esta, no es fácil, por lo que la persona que este a cargo debe ser la más capacitada y no necesariamente el jefe de la brigada o el encargado del departamento de seguridad, si sus conocimientos y entrenamiento no es el adecuado.

Su organización se detalla como sigue:

COMANDANTE DE BRIGADA

*Tiene el control de la emergencia.
*Tiene experiencia y alguna especialización en el tema.
*Capacidad de liderazgo.
*Tiene el control sobre el grupo de entrada y salida.
*Tiene el control sobre los recursos materiales necesarios para la contención, confinamiento, taponamiento y trasvase.
*Verifica los tiempos de trabajo, relevo y vigila las condiciones climatológicas y sus cambios.
*Debe llevar una bitácora con la relación de acontecimientos, decisiones, tiempos y recursos empleados.

JEFE DE SEGURIDAD

Es el encargado de velar que el personal cumpla con todas las medidas de seguridad, como el uso de equipos deprotección personal adecuado, control de los tiempos de entrada y salida de los brigadistas, regula las maniobras correctas de control en la zona caliente y asesora al Comandante de Brigada en las acciones de control.

GRUPO DE ENTRADA DE 2 PERSONAS

*Deben estar capacitadas en las actividades de respuesta de materiales peligrosos.
*Preparados física y psicológicamente.

UN GRUPO DE RESPALDO DE 2 PERSONAS

*Para relevar al grupo que se encuentra trabajando en el control de la situación.

GRUPO DE DESCONTAMINACIÓN

*Dos o más personas dedicadas a las operaciones de descontaminación de las personas y equipos que se emplean.

JEFE DE LOGÍSTICA:

*Localiza y provee los recursos materiales y humanos necesarios.
*Controla el manejo de dichos recursos materiales y humanos.
*Controla a los contratistas externos.

Referencias

7 Conama: Comisión Nacional del Medio Ambiente - 8 Rita Minsal: Red de Información Toxicología y Alerta del Ministerio de Salud - 9 Texas Engineering Extension Service. Texas A&M University, Hazardous Material 1999 Hazardous Material, for First Responders, 2ª edicción, Ifsta, Usa,1994 - Capítulo 5, Reconocimiento y Análisis del Lugar. Parte 3

CERÁMICOS NOVARA
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Ladrillos Cerámicos
Tejas francesas y coloniales
Cementos - Hierros - Celes
Pegamentos - Arena - Baldosas
HORMIGÓN ELABORADO
Av. Gral. Peñaloza 7324
Tel./Fax: 0342-4886660
E-mail: hmannichini@hotmail.com

SEGURIDAD

Acciones básicas para el personal de apoyo en emergencia con materiales peligrosos

Fuente: Estrucplan On Line. Año IX - N° 722 - 09/10/2009

Continúa del Numero anterior

ZONAS ESTANDARIZADAS PARA EL CONTROL DE MATERIALES PELIGROSOS

En el control de materiales peligrosos, se han considerado una serie de factores que permita a los grupos de respuesta, realizar su labor. Uno de los factores más importantes, es definir, las zonas de trabajo, determinadas de acuerdo al peligro existente y al trabajo que en ellas se realizará.

Estas se definen como sigue:

ZONA CALIENTE

Es la más cercana al foco del problema, en ella se efectuaran las operaciones de control de la emergencia y accederán a esta, solo los brigadistas seleccionados para ello. Estos últimos deberán utilizar el traje de protección química que corresponda a la emergencia, según las instrucciones que le dará el jefe de seguridad. Por encontrarse junto al foco de contaminación, esta zona será la más peligrosa desde el punto de vista de la concentración del contaminante y de sus efectos secundarios, que puedan producirse por reacciones o incendios repentinos.

Debido al riesgo que involucra, se utilizará el mínimo de personal posible, y además se privilegiará para su selección, el estado físico y psicológico, experiencias y conocimientos operativos.

Trajes de protección química para esta zona totalmente encapsulados:

ZONA TIBIA

En esta zona se efectuaran los procedimientos de descontaminación del personal, tan pronto abandonen la zona caliente. Si bien, en su interior aún existirá un ambiente de contaminación, el nivel de concentración de este, no debería constituir un factor de riesgo importante, para quienes se encuentren trabajando adentro, con un equipo de protección más básico, que el requerido en la zona caliente.

Un factor adicional de riesgo en esta zona, es que por ella transitarán los brigadistas que podrían venir contaminados desde la zona de impacto 10. En la zona tibia se contempla la ubicación de las diferentes etapas de descontaminación, la cual se lleva acabo a lo menos dos piscinas o duchas, para efecto de lavado de los trajes y equipos. En ella trabajarán, una pareja de brigadistas por cada piscina de descontaminación, además de un Jefe de Descontaminación bajo la atenta dirección del Jefe de Seguridad, quien velara por el prolijo trabajo de limpieza del personal y sus equipos. También se realiza la entrega de equipos, que deben ser utilizados en la zona caliente, para evitar que los brigadistas que se encuentran operando, ingresen contaminados a esta zona media.

ZONA FRÍA

Se encuentra libre de contaminación y en ella, se ubicaran la zona de vestimenta, la desvestimenta, puesto medico, área de descanso, equipamiento de control para emergencia y el resto del personal constituyentes de la brigada. En definitiva, en esta zona se ubicarán quienes estén directamente relacionados con las tareas de control del incidente.

ZONA DE SEGURIDAD

Es aquella donde se encuentran todas las instituciones de apoyo, que no participan directamente en el control de la emergencia, pero que facilitan las tareas de los brigadistas.

En ella se ubicarán Carabineros, Municipalidades, Prensa, maquinaria pesada, vehículos de emergencia de apoyo, personal de la empresa involucrada que no componen la brigada, etc.

RECOMENDACIONES GENERALES

Las unidades de respuesta a emergencias con materiales peligrosos, nunca deben perder de vista que su personal jamás debe involucrarse en el problema. Es por esto, que uno como socorrista, debe manejar una máxima cuando se vea enfrentado a una emergencia de estas características, que se traduce como sigue primero uno, segundo uno, tercero uno y luego el resto. No es adecuado y poco profesional el tratar de solucionar una emergencia que nos traerá un costo tan alto como puede ser la pérdida de vidas humanas.

Lo que pretende este manual, es dar a conocer algunas herramientas básicas para los primeros que enfrenten una emergencia de materiales peligrosos y de esta manera la puedan manejar en forma profesional y segura para los socorristas, para la protección del medio ambiente y también para la población circundante a la emergencia.

Los socorristas que conozcan este manual, podrán realizar acciones defensivas y recopilar el máximo de información para cuando lleguen los especialistas, no debemos olvidar que nuestra primera función es adquirir información de la emergencia, para luego proporcionarla a quienes corresponda.

Y por último quiero destacar, que es nuestra responsabilidad como ciudadano la protección del medio ambiente, si no lo cuidamos estamos destruyendo donde nosotros vivimos y las emergencias con materiales peligrosos atenta directamente a este derecho que tenemos todos nosotros

Trajes de protección química nivel "A". Su material altamente resistente a los líquidos, vapores de sustancias peligrosas. Este traje esta compuesto por una trilaminación de PVC con costuras termoselladas. Se debe utilizar equipo de respiración autónoma.

Trajes de protección química nivel "B". Su material altamente resistente a las salpicaduras de sustancias peligrosas. Este traje está compuesto por una capa de pvc con costuras termoselladas. Se debe utilizar equipo de respiración autónoma pero en el exterior como se logra apreciar en las fotografías.

Trajes de protección química nivel "C". Corresponde a un buzo que brinda una protección limitada frente a sustancias químicas, y debe utilizarse con protección respiratoria con máscaras de una o doble vía.

Referencias

10 - Zona de Impacto: zona caliente, lugar de concentración mayor de contaminantes (alto riesgo).

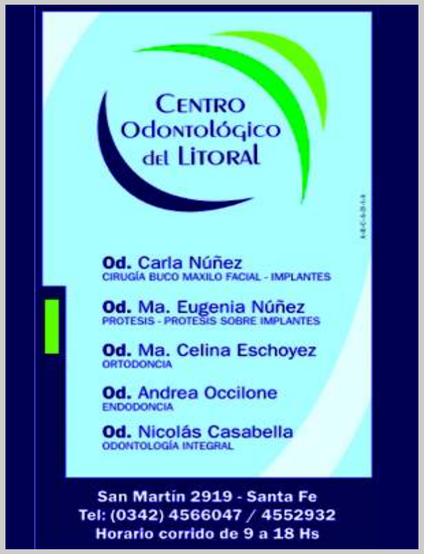

SEGURIDAD

Acciones básicas para el personal de apoyo en emergencia con materiales peligrosos

Fuente: Estrucplan On Line. Año IX - N° 722 - 09/10/2009

Continúa del Numero anterior

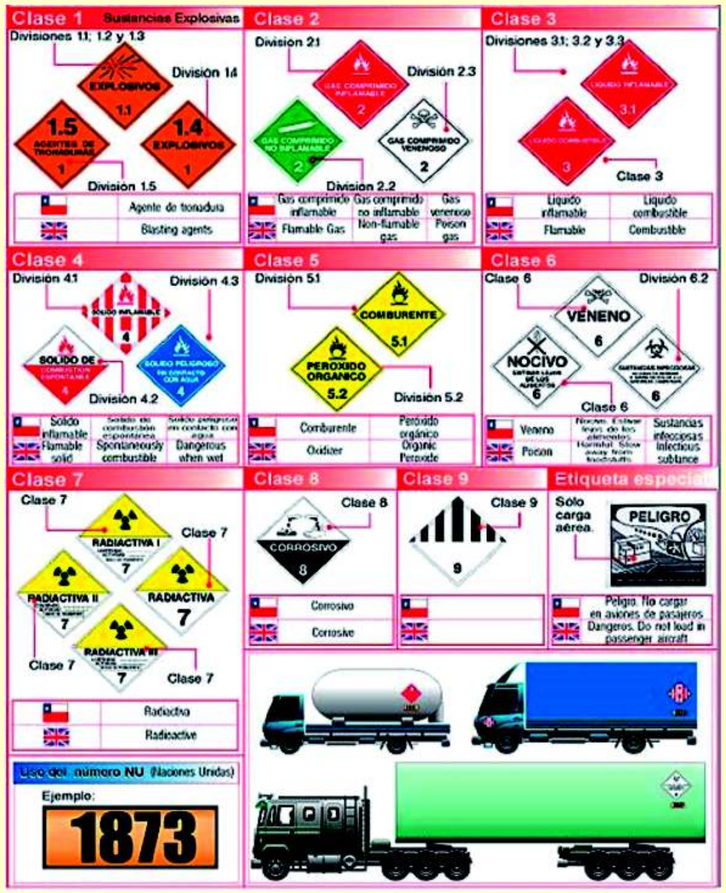

Norma Chilena Oficial: Marcas para información de riesgos